



Naciones Unidas

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

**Informe acerca de su segundo período de sesiones
(22 de junio de 2001 y 4 a 15 de marzo de 2002)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2002
Suplemento No. 22

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2002
Suplemento No. 22

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

**Informe acerca de su segundo período de sesiones
(22 de junio de 2001 y 4 a 15 de marzo de 2002)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2002

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

| <i>Capítulo</i> | | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|-----------------|---|-----------------|---------------|
| I. | Introducción. | 1 | 1 |
| II. | Asuntos que requieren adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención | 2-4 | 2 |
| A. | Asuntos que requieren adopción de medidas por el Consejo. | 2 | 2 |
| | Proyecto de decisión I. Fecha y lugar de celebración del tercer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques | | 2 |
| | Proyecto de decisión II. Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su segundo período de sesiones y programa provisional de su tercer período de sesiones | | 2 |
| B. | Resoluciones del Foro que se señalan a la atención del Consejo | 3 | 3 |
| | Resolución 2/1. Declaración ministerial y mensaje del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible | | 3 |
| | Resolución 2/2. Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques y el plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques | | 7 |
| | Resolución 2/3. Criterios específicos para el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques | | 14 |
| C. | Decisiones del Foro que se señalan a la atención del Consejo | 4 | 17 |
| | Decisión 2/1. Formato de los informes voluntarios presentados al tercer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques | | 17 |
| | Decisión 2/2. Labor entre períodos de sesiones de los grupos especiales de expertos. | | 18 |
| | Decisión 2/3. Proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 | | 26 |
| III. | Organización del período de sesiones | 5-22 | 27 |
| A. | Apertura y duración del período de sesiones | 5-9 | 27 |
| B. | Asistencia | 10-16 | 27 |

| | | | |
|-------|--|-------|----|
| C. | Elección de la Mesa | 17 | 28 |
| D. | Aprobación del programa | 18 | 29 |
| E. | Documentación | 19 | 30 |
| F. | Establecimiento de grupos de trabajo y designación de sus Presidentes .. | 20 | 30 |
| G. | Consultas oficiosas sobre el establecimiento de grupos especiales de expertos | 21 | 30 |
| H. | Aprobación del informe | 22 | 30 |
| IV. | Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques y el plan de acción del Foro | 23–28 | 31 |
| V. | Temas comunes para los períodos de sesiones | 29–40 | 40 |
| VI. | Serie de sesiones ministeriales de alto nivel | 41–48 | 46 |
| VII. | Diálogo ministerial con los jefes de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques | 49–65 | 54 |
| VIII. | Fecha y lugar del tercer período de sesiones del Foro en 2003 | 66 | 56 |
| IX. | Programa provisional del tercer período de sesiones del Foro | 67 | 57 |
| Anexo | | | |
| | Lista de documentos | | 58 |

Capítulo I

Introducción

1. En su resolución 2001/292, el Consejo Económico y Social decidió que la primera serie de sesiones ministeriales de alto nivel del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques se celebraría durante el segundo período de sesiones del Foro. En la misma resolución, se tomó nota con agradecimiento de la oferta del Gobierno de Costa Rica de acoger el segundo período de sesiones del Foro. Sin embargo, por diversas circunstancias el Gobierno de Costa Rica retiró su oferta. En consecuencia, el Foro celebró su segundo período de sesiones, incluida la primera serie de sesiones ministeriales de alto nivel, en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de junio de 2001 y del 4 al 15 de marzo de 2002.

Capítulo II

Asuntos que requieren adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Asuntos que requieren adopción de medidas por el Consejo

2. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión.

Proyecto de decisión I

Fecha y lugar de celebración del tercer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Consejo Económico y Social, teniendo en cuenta el inciso i) del párrafo 4 de su resolución 2000/35, decide que el tercer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques se celebre en Ginebra del 26 de mayo al 6 de junio de 2003.

Proyecto de decisión II

Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su segundo período de sesiones y programa provisional de su tercer período de sesiones

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de su segundo período de sesiones;
- b) Aprueba el programa provisional del tercer período de sesiones del Foro, en los términos reproducidos *infra*.

Programa provisional del tercer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques y el plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques:
 - a) Medios de aplicación: financiación, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y fomento de la capacidad para la ordenación sostenible de los bosques;
 - b) Progresos alcanzados en la aplicación:
 - i) Aspectos económicos de los bosques;
 - ii) Salud y productividad de los bosques;
 - iii) Mantenimiento de la cubierta forestal para satisfacer necesidades presentes y futuras.
4. Temas comunes para los períodos de sesiones:
 - a) Diálogo entre las distintas partes interesadas;

- b) Aumento de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas;
 - c) Experiencia adquirida en los países;
 - d) Nuevas cuestiones relativas a la ejecución en los países;
 - e) Labor entre los períodos de sesiones, incluido el examen de los informes de los grupos especiales de expertos;
 - f) Supervisión, evaluación y presentación de los informes;
 - g) Promoción de la participación pública;
 - h) Programas forestales nacionales;
 - i) Comercio;
 - j) Medio ambiente favorable.
5. Fecha y lugar del cuarto período de sesiones del Foro.
 6. Programa provisional del cuarto período de sesiones del Foro.
 7. Aprobación del informe del Foro sobre su tercer período de sesiones.

B. Resoluciones del Foro que se señalan a la atención del Consejo

3. Las siguientes resoluciones aprobadas por el Foro se señalan a la atención del Consejo:

Resolución 2/1

Declaración ministerial y mensaje del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,

Recordando el programa de trabajo plurianual aprobado en su resolución 1/1, y en particular sus párrafos 18 y 19,

1. *Decide* aprobar la declaración ministerial y el mensaje del Foro a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible contenida en el anexo a la presente resolución;

2. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que transmita la declaración ministerial y el mensaje a la Cumbre, a través de la Comisión de Desarrollo Sostenible constituida en comité preparatorio de la Cumbre.

Anexo

Declaración ministerial y mensaje a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible presentada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

1. Nosotros, los Ministros responsables de los bosques en nuestros países, reafirmamos nuestro compromiso con los Principios Forestales y el Programa 21, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro en 1992. Desde entonces se han hecho progresos significativos. Las deliberaciones dentro del Grupo Intergubernamental sobre

los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques, así como el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, han enriquecido nuestra comprensión común de las cuestiones forestales y su complejidad. Reconocemos la contribución significativa hecha por los procesos regionales y estimulamos a que se sigan fortaleciendo. Reconocemos además que aún queda mucho por hacer.

2. Nos comprometemos a aplicar las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques. Si bien reconocemos que la responsabilidad primordial de poner en práctica las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques incumbe a los países, destacamos la importancia de que la comunidad internacional fortalezca la cooperación en materia de finanzas, comercio, transferencia de tecnología ambientalmente racional, y formación de la capacidad, que son esenciales para velar por la ordenación forestal sostenible en los países en desarrollo y en los países con economía en transición. Destacamos la importancia de los programas forestales nacionales o de criterios semejantes, la función de los criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible, y sistemas de certificación voluntaria.

3. Destacamos que los bosques y los árboles situados fuera de los bosques abarcan casi un tercio de la superficie terrestre y que el bienestar económico, social y ambiental del planeta y de la humanidad está estrechamente vinculado con la ordenación forestal sostenible. Nos preocupa la tasa persistentemente elevada de deforestación a escala mundial, así como la degradación forestal y de las tierras, y nos comprometemos a trabajar para detener y hacer retroceder esas tendencias.

4. Reafirmamos que los Estados tienen el derecho soberano e inalienable de utilizar, ordenar y desarrollar sus bosques de conformidad con las necesidades de su desarrollo y de su nivel de desarrollo económico y social y sobre la base de políticas nacionales coherentes con el desarrollo sostenible y la legislación, incluida la conversión de esas zonas para otros usos dentro del plan general de desarrollo económico y social y sobre la base de políticas racionales de aprovechamiento de la tierra y de manera coherente con los otros Principios Forestales.

5. La ordenación forestal sostenible de los bosques tanto naturales como plantados es esencial para lograr el desarrollo sostenible. Los bosques afectan a otros sectores y son afectados a su vez por ellos. Por lo tanto, deben formularse políticas y criterios respecto de todos los sectores con consideración de sus efectos plurisectoriales.

6. La ordenación, conservación y desarrollo sostenible de todo tipo de bosques implica la conciliación de intereses diversos y en ocasiones conflictivos y preocupa a gobiernos, propietarios públicos y privados, administradores y otros interesados. Destacamos la importancia de la participación de las distintas partes interesadas en las actividades encaminadas a la ordenación forestal sostenible. Existen numerosas oportunidades, que deben aprovechar las alianzas público-privadas para fomentar las sinergias a medida que se formulan y ejecutan políticas y programas.

7. Una de las tareas para lograr la ordenación forestal sostenible consiste en lograr que se autofinancie en el largo plazo y en reconocer el valor de las múltiples funciones, bienes y servicios que prestan los bosques. Afirmamos la importancia del comercio, así como de la formación de la capacidad comercial en cuanto a la ordenación forestal sostenible. Las fuentes de financiación nacionales e

internacionales, públicas y privadas, tienen funciones complementarias para lograr esa meta. La asistencia oficial para el desarrollo, en los niveles ya convenidos, será necesaria si los países en desarrollo han de alcanzar las metas y objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos y otros objetivos convenidos del desarrollo sostenible, en particular a fin de propiciar la ordenación forestal sostenible.

8. Los vínculos entre bosques, pobreza, pautas de producción y consumo y cooperación internacional, así como la gobernanza en todos los niveles, son cruciales para hacer frente a las causas básicas de la deforestación y la degradación forestal. Destacamos el papel que la ordenación forestal sostenible desempeña en todos los países para erradicar la pobreza y para lograr el desarrollo sostenible, incluidos el desarrollo rural y un modo de vida sostenible.

9. Destacamos el carácter singular del mecanismo forestal internacional, establecido para facilitar y coordinar la aplicación de la ordenación forestal sostenible en los planos nacional, regional y mundial mediante un criterio holístico y amplio. Nos comprometemos a fortalecer el papel rector del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y a hacer que constituya un éxito. Hacemos nuestro el Plan de Acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, acogemos con beneplácito su programa plurianual de trabajo y apoyamos la Asociación de Colaboración en materia de Bosques. Destacamos la necesidad de cooperación plurisectorial entre los miembros de la Asociación, los procesos regionales y los gobiernos en los planos nacional e internacional.

10. Destacamos además la necesidad de que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques promueva sinergias con los convenios conexos de la CNUMAD, intercambien experiencias y lecciones aprendidas en los países e inicien un diálogo con organizaciones miembros de la Asociación, así como con otros interesados.

11. Instamos a la Asociación a que apoye la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y a que contribuya activamente a la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques, incluso por medio de sus recursos técnicos y financieros. En este contexto tomamos nota del marco de la Asociación para apoyar la labor del Foro e invitamos a los países miembros de la Asociación a que velen por que sus órganos rectores presten atención a esas esferas prioritarias.

12. La labor del Convenio marco sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, la Convención marco sobre el Cambio Climático y otros convenios pertinentes complementa y apoya el plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Invitamos a las partes en esas convenciones a que apoyen, según corresponda, la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques en el contexto de la ejecución de los programas y estrategias de acción nacionales, y estimulamos la cooperación y coordinación efectivas entre las convenciones y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, así como entre sus secretarías y la secretaría del Foro.

13. Destacamos que los bosques constituyen una reserva importante y rica de diversidad biológica y estimulamos una cooperación efectiva entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en esferas de interés recíproco. Tomamos nota con reconocimiento de la

preparación de un programa de trabajo revisado del Convenio sobre la Diversidad Biológica orientado a los bosques y a la diversidad biológica para que se consideren en la sexta reunión de las partes en el Convenio.

14. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible constituirá una oportunidad singular para reforzar el compromiso político y promover la cooperación internacional en cuanto a la ordenación forestal sostenible, así como para apoyar la puesta en práctica de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques. Instamos a que se presenten iniciativas concretas y específicas sobre el terreno para lograr el desarrollo sostenible y promover la asociación entre los gobiernos interesados y las personas con intereses comprometidos, incluidos el sector privado, las comunidades indígenas y locales y las organizaciones no gubernamentales. Consideramos que esas asociaciones constituyen un método útil que conviene estudiar con los interesados a fin de determinar las iniciativas orientadas a la acción para reforzar la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques.

15. Invitamos a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible a que:

a) Impulse la ordenación forestal sostenible como un medio fundamental para erradicar la pobreza, reducir la degradación de las tierras y los recursos, mejorar la seguridad alimentaria, tener acceso a agua potable y a energía en condiciones económicas, y destaque los múltiples beneficios para el bienestar del planeta y la humanidad tanto de los bosques y árboles naturales como de los plantados;

b) Refuerce el compromiso político para lograr la ordenación forestal sostenible apoyándola como prioridad política internacional, tomando plenamente en cuenta los vínculos entre el sector forestal y otros sectores mediante criterios integrados;

c) Inste a los países desarrollados que no lo hayan hecho a que procuren mediante esfuerzos concretos llegar al objetivo del 0,7% del producto nacional bruto (PNB) como asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y de 0,15% a 0,20% del PNB de los países desarrollados para los países menos adelantados, como se reconfirmó en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, estimule a los países en desarrollo a aprovechar los progresos logrados para velar por que se utilice eficazmente la asistencia oficial para el desarrollo a fin de ayudar a lograr las metas y los objetivos de desarrollo, reconozca los esfuerzos de todos los donantes, encomie a los donantes cuyas contribuciones a la asistencia oficial para el desarrollo superaron, alcanzaron o están alcanzando la meta, y destaque la importancia de comenzar a examinar los medios y los plazos para alcanzar las metas y los objetivos;

d) Inste a que se adopten medidas inmediatas para el cumplimiento de la legislación forestal interna y con respecto al comercio internacional ilícito de productos forestales, incluso de recursos biológicos forestales, con el apoyo de la comunidad internacional, para ayudar a la formación humana e institucional de la capacidad en relación con la aplicación de la legislación nacional en esas esferas;

e) Inste a que se adopten inmediatamente medidas en los planos nacional e internacional a fin de fomentar y facilitar los medios para aprovechar la madera en forma sostenible y con ello hacer frente al problema del aprovechamiento insostenible de la madera;

f) Inste especialmente a que se adopten iniciativas para hacer frente a las necesidades de los sectores del mundo afectados actualmente por la pobreza y los niveles más elevados de deforestación en los que los gobiernos afectados acogerían con agrado la cooperación internacional;

g) Cree y refuerce asociaciones y cooperación internacional para facilitar la aportación de mayores recursos financieros, la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales, el comercio, la formación de la capacidad, el cumplimiento de la legislación forestal y la gobernanza en todos los niveles, y la ordenación integrada de tierras y recursos para aplicar la ordenación forestal sostenible, incluidas las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques;

h) Refuerce la cooperación internacional en materia de finanzas, transferencia de tecnología ambientalmente racional, comercio y formación de la capacidad para velar por la ordenación forestal sostenible;

i) Inste a los países y a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que aceleren la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques e intensifiquen los esfuerzos de presentación de informes al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para contribuir a una evaluación de los progresos en 2005.

16. Nosotros, los Ministros, prometemos mantener nuestro compromiso con el mecanismo internacional sobre los bosques y la participación en el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, y acordamos reunirnos nuevamente en el quinto período de sesiones del Foro en 2005 para examinar la eficacia de este mecanismo internacional con criterios que serán objeto de acuerdo.

Resolución 2/2

Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques y el plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

A. Lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,

Tomando nota de las opiniones intercambiadas por los países y grupos principales en su segundo período de sesiones sobre el grado de aplicación en los países de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB)/Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB) relacionadas con la lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques, en las que se detallan los éxitos logrados, los obstáculos encontrados y las lecciones aprendidas,

Poniendo de relieve las lecciones siguientes extraídas del intercambio de experiencias entre los países:

a) La Asociación de Colaboración en materia de Bosques tiene un importante papel que desempeñar en apoyo de los esfuerzos de desarrollo de los países por i) hacer frente a las causas subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques e ii) incorporar los resultados pertinentes de las investigaciones en las iniciativas nacionales de política;

b) La integración de los programas de desarrollo rural y de subsistencia en los programas forestales nacionales, en armonía con los planes de desarrollo, puede reducir la pobreza y combatir la deforestación y la degradación de los bosques;

c) La cooperación política intersectorial, incluido el sector agrícola, constituye un planteamiento idóneo para reducir la deforestación y la degradación de los bosques;

d) Los proyectos, programas e iniciativas nacionales, regionales e internacionales que han dado resultados positivos pueden constituir ejemplos útiles aplicables a países y regiones;

e) El fortalecimiento de la capacidad de los países de prever y gestionar los efectos de los incendios forestales, por ejemplo a través del grupo de trabajo sobre los incendios en medios silvestres recientemente establecido por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Reducción de Desastres, constituye una esfera importante para la colaboración internacional;

f) Las iniciativas nacionales, regionales e internacionales encaminadas a reforzar la aplicación de la legislación forestal representan una contribución importante y desempeñan un papel vital para combatir la deforestación y la degradación de los bosques;

g) Aumentar la participación en todos los niveles y entre todas las partes es algo difícil pero necesario para la eficaz aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB sobre este tema;

h) Las experiencias de los países en su lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques sugieren la utilidad de i) identificar y utilizar instrumentos económicos como los ingresos fiscales y no fiscales y la colaboración entre los sectores público y privado, y ii) establecer plantaciones forestales, e incluso agroforestales, en tierras anteriormente deforestadas,

1. *Invita* a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que fortalezca y desarrolle nuevos programas de creación de capacidad para los países en desarrollo que aborden las causas subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques a fin de a) prestar apoyo a sus actividades en favor de la ordenación forestal sostenible y la ejecución de sus programas forestales nacionales o de procesos similares y b) facilitar los esfuerzos de los países por incluir los resultados pertinentes de las investigaciones en sus iniciativas nacionales de política y realizar los análisis necesarios de las causas subyacentes;

2. *Exhorta* a los países y a las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que tengan en cuenta las experiencias adquiridas y las utilicen, según proceda, para facilitar la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB;

3. *Invita* a la comunidad de donantes a que apoye a los países en desarrollo en sus actividades de previsión y gestión de los efectos de los incendios forestales;

4. *Exhorta* a los gobiernos a que examinen el cumplimiento de la legislación forestal interna y el comercio ilícito internacional de productos forestales, incluido el comercio de recursos biológicos forestales, con el apoyo de la comunidad internacional, y promueve las iniciativas adoptadas a tal efecto por los gobiernos y otras partes interesadas;

5. *Exhorta* a los países a que promuevan políticas y prácticas comerciales en apoyo de la ordenación sostenible de los bosques, incluso en la Organización Mundial del Comercio (OMC) e insta a los países a que participen en las negociaciones de la OMC en el contexto del programa de trabajo adoptado en Doha a fin de aplicar, entre otras cosas, las propuestas de acción del GIB/FIB en la esfera del comercio;

6. *Invita* a los países y a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que examinen el estado de los conocimientos sobre las subvenciones que pueden dar como resultado la deforestación y la degradación de los bosques e informen al respecto;

7. *Exhorta* a los países a que refuercen la cooperación internacional en materia de financiación, comercio, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y creación de capacidad a fin de combatir la deforestación y la degradación de los bosques, teniendo en cuenta la importancia del tema para la ordenación sostenible de los bosques en los países en desarrollo.

B. Conservación forestal y protección de tipos singulares de bosques y de ecosistemas delicados

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,

Tomando nota de las opiniones intercambiadas por los países y grupos principales en su segundo período de sesiones sobre el grado de aplicación en los países de las propuestas de acción del GIB/FIB relacionadas con la conservación forestal y la protección de tipos singulares de bosques y de ecosistemas delicados, en las que se detallan los éxitos logrados, los obstáculos encontrados y las lecciones aprendidas,

Poniendo de relieve las lecciones siguientes extraídas del intercambio de experiencias entre los países:

a) El intercambio de estudios de casos y de las experiencias adquiridas entre países es un factor importante para aprender a aplicar enfoques basados en los ecosistemas y/o en el paisaje a todos los elementos de la ordenación forestal de los bosques y puede ser un componente importante de la actividad de los países;

b) Los estudios de casos han resultado ser un medio útil para demostrar la viabilidad de la colaboración entre los sectores público y privado y de la transición del desarrollo forestal a unas prácticas autónomas de ordenación sostenible de los bosques;

c) Se puede mejorar la conservación de la biodiversidad forestal si se aplica un enfoque integrado al desarrollo de las zonas protegidas y de los bosques gestionados de manera sostenible;

d) La capacidad de los países de gestionar zonas protegidas y ecosistemas delicados puede mejorarse aprovechando los marcos internacionales existentes, como el marco de la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN)/Comisión Mundial sobre las Zonas Protegidas (CMZP) e incorporando programas de creación de capacidad, incluida la aplicación de técnicas de supervisión y evaluación y la inclusión de los resultados de la evaluación en los planes de ordenación;

e) El Convenio marco sobre la Diversidad Biológica puede aportar una contribución importante a través de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para la promoción de las actividades de los países destinadas a proteger los ecosistemas singulares y delicados;

f) La plena participación de todos los interesados, incluidos los propietarios de los bosques y las comunidades indígenas y locales, es esencial para el establecimiento de las zonas protegidas y para mejorar su ordenación eficaz,

1. *Invita* a la comunidad de donantes, a las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y a los grupos principales, según proceda, a que presten asistencia a los países para el fortalecimiento de su capacidad de emprender evaluaciones nacionales de las zonas protegidas y de identificar las zonas amenazadas, o con particular énfasis en los tipos singulares de bosques y en los ecosistemas delicados;

2. *Invita* a la comunidad de donantes, las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y los grupos principales, según proceda, a que presten su apoyo a los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para aumentar la eficacia de la ordenación de sus zonas protegidas, aprovechando los marcos internacionales existentes e incorporando programas de creación de capacidad;

3. *Estimula* el intercambio de conocimientos Norte-Sur, Sur-Sur y Norte-Norte sobre la promoción y creación de fondos nacionales y otros mecanismos innovadores para la financiación de las actividades de conservación forestal;

4. *Estimula igualmente* el perfeccionamiento continuo de la coordinación de los donantes al abordar las necesidades de los países en desarrollo en lo referente a la conservación de sus bosques y la protección de tipos singulares de bosques y de ecosistemas frágiles;

5. *Estimula igualmente* a los países en desarrollo a que continúen impulsando su coordinación con la comunidad de donantes, las organizaciones y miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y los grupos principales, según proceda, en relación con la conservación forestal y la protección de tipos singulares de bosques y de ecosistemas delicados, de acuerdo con sus prioridades, políticas y programas nacionales;

6. *Insta* a los países a que fortalezcan la cooperación internacional en materia de recursos financieros, comercio, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y creación de capacidad para la conservación y protección de tipos singulares de bosques y de ecosistemas delicados, teniendo en cuenta la importancia de esta cuestión para la ordenación sostenible de los bosques.

C. Estrategias de rehabilitación y conservación destinadas a países con una cubierta forestal reducida

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,

Tomando nota de las opiniones intercambiadas por los países y grupos principales en el segundo período de sesiones sobre el grado de aplicación en los países de las propuestas de acción del GIB/FIB relacionadas con las estrategias de rehabilitación y conservación para países con una cubierta forestal reducida, en las que se detallan los éxitos logrados, los obstáculos encontrados y las lecciones aprendidas,

Poniendo de relieve las lecciones siguientes extraídas del intercambio de experiencias entre los países:

a) El proceso de Teherán, con su plan estratégico de acción, supone una importante aportación al fortalecimiento de la capacidad de los países con cubierta forestal reducida de promover la inclusión de la silvicultura y otras cuestiones relacionadas con los bosques en sus programas nacionales de desarrollo y en la ejecución de sus políticas y programas forestales nacionales. Se consideró que el apoyo financiero y tecnológico a los países en desarrollo con cubierta forestal reducida, especialmente los menos adelantados, era importante para la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB;

b) Las estrategias de rehabilitación constituyen una prioridad para el desarrollo de los países de cubierta forestal reducida, y se reconocieron los esfuerzos de esos países por preparar y aplicar dichas estrategias;

c) Se espera que la expansión de las asociaciones internacionales y bilaterales y de la cooperación para las iniciativas de rehabilitación y conservación, incluido el intercambio de la información y experiencias pertinentes entre los países de cubierta forestal reducida, faciliten notablemente la aplicación de las propuestas de acción pertinentes del GIB/FIB;

d) Las comunidades locales e indígenas que dependen de los bosques deben formar parte del proceso de mejora de la ordenación forestal de los países con cubierta forestal reducida,

1. *Invita* a la comunidad de donantes, las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y los grupos principales, según proceda, a que apoyen la labor del proceso de Teherán a fin de fortalecer la capacidad de los países de cubierta forestal reducida, especialmente los menos adelantados, de promover con carácter prioritario la inclusión de la silvicultura y los temas forestales en sus programas nacionales de desarrollo, y desarrollar, perfeccionar y aplicar sus políticas y programas forestales nacionales;

2. *Alienta* a los países de cubierta forestal reducida a que adopten enfoques participativos generales e intersectoriales en el desarrollo de sus políticas y programas forestales nacionales, teniendo en cuenta los marcos pertinentes;

3. *Exhorta* a los países a que fortalezcan su cooperación internacional en materia de financiación, comercio, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y creación de capacidad para la rehabilitación y conservación de los bosques de los países con cubierta forestal reducida, teniendo en cuenta la importancia de este tema para la ordenación sostenible de los bosques en los países en desarrollo.

D. Rehabilitación y regeneración de tierras degradadas y promoción de los bosques naturales y plantados

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,

Tomando nota de las opiniones intercambiadas por los grupos principales en su segundo período de sesiones sobre el grado de aplicación en los países de las propuestas de acción del GIB/FIB relacionadas con la rehabilitación y regeneración de tierras degradadas y la promoción de los bosques naturales y plantados, en las

que se detallan los éxitos logrados, los obstáculos encontrados y las lecciones aprendidas,

Poniendo de relieve las lecciones siguientes extraídas del intercambio de experiencias entre los países:

a) Los países son conscientes de que la adopción de enfoques más globales, acompañada de reformas políticas, directrices técnicas y sistemas de apoyo, resulta provechosa para abordar la rehabilitación y regeneración de los bosques a través de la ordenación de los bosques secundarios y el desarrollo de los bosques plantados, a fin de proporcionar múltiples beneficios y servicios económicos, sociales y medioambientales;

b) Los bosques plantados pueden desempeñar un papel cada vez más importante al proporcionar madera y otros bienes y servicios a muchos países, particularmente en las regiones áridas y semiáridas. Además, los árboles situados fuera de los bosques, como las plantaciones agroforestales y de otro tipo, pueden proporcionar importantes beneficios socioeconómicos y de conservación;

c) Los países han llegado a la conclusión de que la participación en procesos regionales e internacionales facilita la interacción y el intercambio de experiencias, lo que les permite intensificar sus esfuerzos por rehabilitar y regenerar las tierras degradadas y promover la ordenación de los bosques naturales y plantados;

d) Los cursos prácticos son iniciativas importantes y medios útiles de compartir conocimientos y experiencias sobre la rehabilitación y regeneración de tierras degradadas y la promoción de los bosques naturales y plantados. A título de ejemplo cabe citar los cursos prácticos sobre bosques tropicales secundarios que se celebraron en Zimbabwe y en el Camerún así como el curso práctico que se celebrará en Nueva Zelanda en 2003 sobre la función de los bosques plantados en la ordenación sostenible de los bosques, como complemento de la reunión internacional de expertos celebrada en Chile en 1999;

e) La Convención de Lucha contra la Desertificación puede aportar una contribución importante, por conducto de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, al progreso de las actividades de rehabilitación y regeneración de tierras degradadas y la promoción de los bosques naturales y plantados que realizan los países;

f) La rehabilitación y regeneración de tierras degradadas con especies forestales adaptadas a esas condiciones ecológicas específicas puede ser fundamental para la protección de los suelos contra la erosión, la prevención de desastres y el mejoramiento de la biodiversidad;

g) En algunos casos la identificación por medio de investigaciones de las especies capaces de producir madera y productos no madereros comerciales sobre una base sostenible puede contribuir a la mejora de la regeneración de los bosques degradados;

h) Los países pueden facilitar unas inversiones significativas del sector privado para el establecimiento de bosques plantados estableciendo políticas de apoyo e instrumentos económicos en favor de esas inversiones;

i) Los programas de participación en los gastos pueden ser un medio eficaz de obtener financiación de los donantes para la rehabilitación y regeneración de tierras degradadas y la promoción de los bosques naturales y plantados;

j) Las organizaciones no gubernamentales y otros interesados pueden contribuir notablemente a la rehabilitación y regeneración de tierras degradadas y la promoción de los bosques naturales y plantados,

1. *Pide* que continúe la colaboración entre los países, las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y los grupos principales, según proceda, para la rehabilitación y la regeneración de las tierras degradadas y la promoción de la ordenación sostenible de los bosques naturales y plantados;

2. *Alienta a que se realicen* esfuerzos para proporcionar recursos financieros que permitan conseguir los objetivos de la Convención de Lucha contra la Desertificación en relación con la rehabilitación y regeneración de tierras degradadas y exhorta a los países a que pidan a la Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en su próxima reunión que se celebrará del 14 al 18 de octubre de 2002, que apruebe la designación de la degradación de la tierra, principalmente la desertificación y la deforestación, como una esfera de actividad del FMAM;

3. *Exhorta* a los países y las regiones a que organicen actividades cooperativas para la rehabilitación y el restablecimiento de la capacidad productiva de las tierras degradadas;

4. *Insta* a los países a que fortalezcan la cooperación internacional en materia de financiación, comercio, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y creación de capacidad a fin de rehabilitar y regenerar las tierras degradadas y promover los bosques naturales y plantados, teniendo en cuenta la importancia de este tema para la ordenación sostenible de los bosques en los países en desarrollo.

E. Conceptos, terminología y definiciones

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,

Tomando nota de las opiniones intercambiadas por los países y grupos principales en su segundo período de sesiones sobre el grado de aplicación en los países de las propuestas de acción del GIB/FIB relacionadas con los conceptos, la terminología y las definiciones, en las que se detallan los éxitos logrados, los obstáculos encontrados y las lecciones aprendidas,

Poniendo de relieve las siguientes lecciones extraídas del intercambio de experiencias entre los países:

a) Para aumentar la comparabilidad y compatibilidad de los datos forestales es importante llegar a una comprensión común de los conceptos, la terminología y las definiciones referentes a los bosques;

b) Los países desean reducir la redundancia y la duplicación de los requisitos en materia de presentación de informes internacionales;

c) La elaboración y aplicación de programas y políticas forestales nacionales, así como los trabajos nacionales e internacionales sobre criterios e indicadores han llevado a una mejor comprensión de los conceptos, la terminología y las definiciones;

d) Los países han adoptado iniciativas valiosas tales como la reunión internacional de expertos sobre la supervisión, evaluación y presentación de los informes en relación con el progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques, celebrada en Yokohama (Japón), y la reunión de expertos sobre la

armonización de las definiciones relacionadas con los bosques para su utilización por diferentes interesados, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en Roma;

e) El diálogo internacional sobre los conceptos, la terminología y las definiciones ha sido productivo y a este respecto la conferencia internacional sobre criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques, que se celebrará en julio de 2002 patrocinada por Guatemala, los Estados Unidos de América, Finlandia, la FAO y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, y la reunión internacional sobre supervisión, evaluación y presentación de informes, que copatrocinarán los Estados Unidos de América y el Brasil, constituyen iniciativas importantes para el futuro,

1. *Invita* a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que intensifiquen sus actividades con miras a llegar a una comprensión común de los conceptos, la terminología y las definiciones;

2. *Invita igualmente* a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que presenten al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su tercer período de sesiones un informe sobre sus actividades destinadas a fomentar una comprensión común de los conceptos, la terminología y las definiciones;

3. *Invita igualmente* a los países y a las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que aceleren sus trabajos sobre los conceptos, la terminología y las definiciones referentes a la cubierta forestal reducida;

4. *Invita* a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que simplifiquen los requisitos en materia de presentación de informes y, en la medida de lo posible, sincronicen su ciclo de presentación de informes de manera que se reduzca la carga informativa de los países;

Resolución 2/3

Criterios específicos para el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques,

Recordando su examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, incluido en su plan de acción y programa de trabajo plurianual y la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social,

1. *Decide* que el examen sistemático y objetivo de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques se realice en el contexto de las principales funciones del acuerdo, especificadas en la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social. El examen tendrá en cuenta específicamente los trabajos del Foro y de sus miembros y de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a fin de facilitar la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB)/Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB);

2. *Decide* que el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques tenga en cuenta, entre otras cosas, los esfuerzos de los países por aplicar las propuestas de acción del GIB/FIB, los resultados de las reuniones de los grupos especiales de expertos, las reuniones entre períodos de sesiones y las iniciativas de los países y de las organizaciones; así como los trabajos que realicen o patrocinen en re-

lación con los bosques los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

3. *Decide* que el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques se base en los informes voluntarios de países, organizaciones y procesos y otros resultados de sus períodos de sesiones;

4. *Decide* que los criterios específicos para la evaluación de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques sean los siguientes:

- a) Aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB:
 - i) Medida de los progresos realizados por los países, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y otros actores en la aplicación de las propuestas de acción pertinentes del GIB/FIB;
 - ii) Medida en que los países han elaborado e iniciado la aplicación de programas forestales nacionales o procesos equivalentes;
 - iii) Medida en que ha aumentado la participación de los interesados en esos programas y procesos;
 - iv) Medida en que el acuerdo internacional sobre los bosques ha facilitado y promovido la aplicación por los países de las propuestas de acción del GIB/FIB, centrada en los medios de ejecución (financiación, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y creación de capacidad) y en los puntos comunes pertinentes;
 - v) Medida en que los países han progresado en la evaluación de las propuestas de acción del GIB/FIB a fin de determinar su pertinencia en su contexto nacional;
- b) Foro para la elaboración continuada de políticas y el mantenimiento del diálogo:
 - i) Medida en que el acuerdo internacional sobre los bosques, incluidos, entre otras cosas, los períodos de sesiones del Foro, las actividades entre períodos de sesiones y el diálogo entre las distintas partes interesadas, los trabajos conexos de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus miembros, así como las iniciativas de los países y las organizaciones han intensificado el desarrollo de la política forestal y el diálogo;
 - ii) Medida en que el acuerdo internacional sobre los bosques se ha aplicado de manera transparente y participativa, incluso con la participación de los grupos principales;
 - iii) Medida en que los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques ha respondido a las orientaciones del Foro;
 - iv) Medida en la que se ha progresado en la búsqueda de un entendimiento común de los conceptos, la terminología y las definiciones referentes a los bosques,

- c) Cooperación y coordinación de políticas y programas:
 - i) Medida en que se han promovido las asociaciones pertinentes para la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB;
 - ii) Medida en que el acuerdo internacional sobre los bosques ha facilitado y fomentado la coordinación y cooperación entre otras organizaciones, instrumentos y procesos relacionados con los bosques,
- d) Cooperación internacional:
 - i) Medida en que la comunidad internacional, incluidas las organizaciones y los donantes bilaterales y multilaterales, los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y los procesos regionales e internacionales han facilitado la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, entre otras cosas, a través de la provisión de recursos financieros, técnicos y científicos y la creación de capacidad;
 - ii) Medida en que el acuerdo internacional sobre los bosques ha promovido los esfuerzos de la comunidad internacional por facilitar la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB a través, en particular, de la cooperación Norte-Sur y de las asociaciones entre los sectores público y privado, así como a través de la cooperación Sur-Sur y Norte-Norte,
- e) Supervisión y evaluación de los progresos a través de la presentación de informes:
 - i) Medida en que los países, las regiones, las organizaciones y los procesos responden a la petición del Foro y de los miembros de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques de que se presenten informes voluntarios centrados en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB;
 - ii) Medida en que las tendencias, las lecciones aprendidas, las nuevas cuestiones y las acciones se identifican y aparecen en esos informes voluntarios;
 - iii) Medida en que los grupos principales han sido estimulados a participar en la elaboración de los informes voluntarios;
 - iv) Medida en que los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques han trabajado para fortalecer las capacidades de los países de supervisar, evaluar y comunicar los progresos realizados en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB;
 - v) Medida en que los períodos de sesiones del Foro ofrecen oportunidades de informar voluntariamente de los progresos realizados y de las experiencias adquiridas;
 - vi) Medida de los progresos realizados por los países en la supervisión, evaluación y presentación de informes, entre otras cosas, mediante la aplicación de criterios y procesos indicativos o instrumentos similares en sus esfuerzos por conseguir una ordenación sostenible de los bosques;

f) Fortalecimiento del compromiso político:

i) Medida en que las intervenciones de alto nivel fomentan el compromiso político con la aplicación por los países de las propuestas de acción del GIB/FIB;

ii) Medida en que el acuerdo internacional sobre los bosques mejora la situación que ocupan los bosques en los programas internacionales;

5. *Invita* a su secretaría a que, en cooperación con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y teniendo en cuenta los trabajos de los grupos especiales de expertos, reúna información de referencia relativa a los criterios específicos mencionados *supra*;

6. *Invita* a los países a que proporcionen de manera voluntaria referencias cuantificables, cuando proceda, en relación con los criterios específicos mencionados, con la anticipación suficiente, para el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques en su quinto período de sesiones;

7. *Invita asimismo* a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus miembros, así como a los procesos relacionados con los bosques, a que proporcionen de manera voluntaria sus propias referencias cuantificables, cuando proceda, en relación con los criterios específicos mencionados, con la anticipación suficiente para el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques en su quinto período de sesiones;

8. *Invita igualmente* a los grupos principales a que presenten voluntariamente, en el diálogo entre las distintas partes interesadas que se desarrolle en su quinto período de sesiones, sus propias referencias cuantificables, cuando proceda, en relación con los criterios específicos mencionados;

9. *Invita* a su secretaría a que, en colaboración con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, identifique y proponga al Foro en su cuarto período de sesiones un proceso que facilite el examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques en su quinto período de sesiones.

C. Decisiones del Foro que se señalan a la atención del Consejo

4. Se señalan a la atención del Consejo las siguientes decisiones adoptadas por el Foro.

Decisión 2/1

Formato de los informes voluntarios presentados al tercer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, tomando nota de las opiniones intercambiadas por los países y grupos principales en su segundo período de sesiones sobre el grado de aplicación en los países de las propuestas de acción del GIB/FIB, pide a su secretaría que, con el objeto de ayudar a los países a preparar sus informes voluntarios, elabore una propuesta de formato que sirva de base para que lo utilicen los países en los informes sobre su aplicación de las propuestas de acción pertinentes del GIB/FIB que presenten a su tercer período de sesiones.

Decisión 2/2

Labor entre períodos de sesiones de los grupos especiales de expertos

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, recordando su programa de trabajo plurianual adoptado en su resolución 1/1, en particular los párrafos 23 y 24, acuerda seguir discutiendo en su tercer período de sesiones los títulos, la composición y el mandato, el calendario y la modalidad de presentación de informes de los grupos especiales de expertos, sobre la base del proyecto de texto entre corchetes elaborado en consultas oficiosas durante su segundo período de sesiones, que figura en el anexo a la presente decisión.

Anexo

[A. Grupo especial de expertos sobre los criterios y mecanismos para la supervisión, evaluación y presentación de informes

Ámbito y programa de trabajo

1. El grupo especial de expertos proporcionará asesoramiento científico y técnico al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en relación con los criterios y mecanismos que se aplicarán en los trabajos del Foro sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes. Llevará a cabo su labor en el contexto de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social y de las resoluciones pertinentes del Foro en sus períodos de sesiones primero y segundo y examinará también, entre otras cosas, las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB/Foro Intergubernamental sobre los bosques (FIB)) y los resultados de los períodos de sesiones del Foro, incluidos sus informes.

Tareas

2. Para la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB y sobre los progresos realizados en la ordenación sostenible de los bosques, el grupo especial:

a) Evaluará los requisitos existentes en materia de presentación de informes en los convenios internacionales, los procesos, los instrumentos y las organizaciones pertinentes, a fin de identificar los puntos fuertes y débiles y las duplicaciones en los procesos de presentación de informes, teniendo en cuenta la labor pertinente realizada por los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

b) Evaluará los procesos de supervisión y evaluación existentes en los convenios internacionales, los procesos, los instrumentos y las organizaciones en relación con los bosques a fin de identificar los puntos fuertes y débiles y las duplicaciones, teniendo en cuenta la labor pertinente realizada por los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

c) Propondrá los medios oportunos para que el Foro supervise y evalúe los progresos, sobre la base de:

i) La presentación de informes voluntarios por los países sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB;

ii) La presentación voluntaria de informes por los miembros de la asociación de colaboración en materia de bosques y otras organizaciones y procesos

internacionales y regionales pertinentes sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB;

iii) Los trabajos en curso sobre los criterios e indicadores de la ordenación sostenible de los bosques que se realizan en los planos nacional, regional e internacional;

iv) La información y los datos disponibles, al igual que las estructuras y sistemas de presentación de informes existentes;

d) Propondrá un modelo para la presentación voluntaria de informes al Foro;

e) Recomendará opciones para la redacción de los informes presentados a los períodos de sesiones del Foro a fin de identificar las tendencias y las lecciones aprendidas;

f) Elaborará recomendaciones sobre la creación en los países de capacidad para supervisar, evaluar y presentar informes, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo.

3. En la ejecución de estas tareas, el grupo tendrá en cuenta los resultados de las actividades entre períodos de sesiones realizadas por los países, organizaciones y procesos internacionales y regionales en relación con la supervisión, la evaluación y la presentación de informes. Sus informes se facilitarán como contribución a los debates que se desarrollen en el Foro sobre las iniciativas presentadas por los países y las organizaciones y relacionadas con el presente mandato. En su caso, el grupo especial tendrá también en cuenta los resultados de la labor realizada por los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques sobre los conceptos, la terminología y las definiciones relacionadas con los bosques.

Composición y participación

4. El grupo de expertos está integrado por 30 expertos designados por los gobiernos, seis de cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas.

5. Los expertos designados por los gobiernos tendrán una competencia técnica y científica reconocida en la supervisión, evaluación y presentación de informes, y poseerán conocimientos de las deliberaciones intergubernamentales de política forestal del GIB, el FIB y el Foro.

6. Los expertos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados podrán participar en los [dos]/[tres] primeros días de las reuniones del grupo de expertos. Se invitará a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que haga aportaciones científicas y técnicas a la labor del grupo de expertos y participe en los [dos]/[tres] primeros días de las reuniones [y asista en calidad de observador a los [tres]/[dos] últimos días de las reuniones.]

7. Las organizaciones intergubernamentales y los representantes de los grupos principales que tengan los conocimientos técnicos pertinentes podrán participar en los [dos]/[tres] primeros días de las reuniones [las actividades del grupo especial de expertos en calidad de observadores]/[y permanecer como observadores durante los [dos]/[tres] últimos días de las reuniones], de acuerdo con el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y con las prácticas establecidas

por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el GIB y el FIB. Se les invitará a que aporten contribuciones científicas y técnicas.

Gastos de viaje

8. Si el presupuesto lo permite, se pagarán los gastos de viaje y las dietas según la escala de las Naciones Unidas a cada uno de los expertos designados por los gobiernos, concediéndose prioridad a los países en desarrollo y en particular a los países menos adelantados.

Mesa

9. En su primera reunión del grupo especial de expertos elegirá a su presidente entre los expertos designados los gobiernos.

Duración del trabajo

10. El grupo de expertos iniciará sus trabajos inmediatamente después del segundo período de sesiones del Foro y los completará al menos tres meses antes de su cuarto período de sesiones (*En espera de acuerdo sobre esta parte del informe*).

Reuniones

11. El grupo de expertos celebrará hasta dos reuniones de cinco días de duración como máximo cada una. Utilizará igualmente los medios electrónicos de comunicación en la mayor medida posible. Las reuniones del grupo especial de expertos se organizarán en sedes de las Naciones Unidas en las que se disponga de servicios de reunión, teniendo en cuenta la relación costo-eficacia.

Propuestas y recomendaciones para su examen por el Foro

12. El grupo de expertos adoptará por consenso sus propuestas y recomendaciones. A falta de consenso, los informes del grupo de expertos reflejarán cabalmente la diversidad de las opiniones expresadas.

Informes

13. El grupo de expertos preparará sus informes teniendo en cuenta las opiniones de todos los participantes y las contribuciones recibidas y los presentará al Foro para su examen. El grupo de expertos presentará [un informe provisional al Foro en su tercer período de sesiones y] un informe final al Foro en su [cuarto]/[tercer] período de sesiones]. Los informes especificarán los resultados principales de la labor del grupo de expertos, con inclusión de las propuestas y recomendaciones con miras a su ulterior consideración por el Foro. (*Se propuso añadir una referencia a las tareas en esta sección; esta sección se abordará en conexión con la sección sobre la duración del trabajo*).

Secretaría

14. La secretaría del Foro prestará servicios de secretaría al grupo de expertos, con el apoyo de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

B. Grupo especial de expertos sobre financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales

Ámbito y programa de trabajo

1. El grupo especial de expertos proporcionará asesoramiento científico y técnico al Foro para sus trabajos sobre financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales. El grupo de expertos llevará a cabo su labor en el contexto de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social y de las resoluciones pertinentes aprobadas por el Foro en sus períodos de sesiones primero y segundo y considerará también, entre otras cosas, las propuestas pertinentes de acción del GIB/FIB y los resultados de los períodos de sesiones del Foro, incluidos sus informes.

Tareas

2. El grupo de expertos llevará a cabo las siguientes tareas específicas [[en el año 2003]/[en los años 2002-2003]]:

Financiación

a) Examinar las iniciativas precedentes en materia de financiación, incluidas las recomendaciones de los seminarios de Croydon, Oslo y Pretoria y las propuestas de acción pertinentes del GIB/FIB y los documentos de antecedentes y estrategia de los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

b) Evaluar la función y la situación de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) dirigida a la ordenación sostenible de los bosques y examinar la manera de aumentar su disponibilidad y su eficacia. En este contexto, identificar los posibles medios de mejorar los esfuerzos de los países desarrollados por cumplir sus compromisos de AOD;

(Se hizo la propuesta de situar la tarea c) a continuación de lo que es actualmente la tarea e.)

c) Evaluar las experiencias de los países en movilización de recursos financieros en apoyo de la ordenación sostenible de los bosques. A este respecto, identificar las lagunas, las posibilidades y las limitaciones de las fuentes actuales de financiación y de los mecanismos financieros para conseguir la ordenación sostenible de los bosques. Asimismo, proponer enfoques que incrementen, utilicen y movilicen con mayor eficacia los recursos financieros nacionales e internacionales;

d) Evaluar y examinar la función del sector privado en la financiación de la ordenación sostenible de los bosques. A este respecto, recomendar medidas para mejorar el clima favorable a la inversión privada en ordenación sostenible de los bosques, tanto en el plano nacional como en el internacional, y estimular el aumento de las corrientes de recursos privados hacia el sector forestal, en particular en los países en desarrollo y en los países con economías en transición;

(Se formuló la propuesta de situar la tarea e) a continuación de la que actualmente es la tarea f))

e) Examinar la eficacia de la financiación internacional existente de la ordenación sostenible de los bosques, incluidos los métodos y los mecanismos, analizar las oportunidades, las deficiencias a nivel de los países, las limitaciones y las prioridades de los donantes y de los beneficiarios, así como la contribución de la

Asociación de Colaboración en materia de Bosques a la financiación de la ordenación sostenible de los bosques. Proponer medidas para aumentar la eficacia de esa financiación a fin de mejorar el entorno favorable tanto en el plano nacional como en el internacional [y atraer mayores recursos financieros de todas las fuentes] [, incluidos los recursos financieros nuevos y adicionales];

(Se hizo la propuesta de situar la tarea f) después de la tarea b.)

f) Explorar el potencial de los enfoques nuevos e innovadores con miras a atraer mayores recursos financieros para la ordenación sostenible de los bosques. Discutir y hacer propuestas relativas a una mayor utilización de esos criterios para hacer frente a la necesidad de recursos financieros para financiar la ordenación sostenible de los bosques, incluso a través de programas forestales nacionales o de procesos equivalentes;

[f bis) Proponer los medios de incrementar los recursos en apoyo de la creación de capacidad en los países a fin de mejorar la supervisión, la evaluación y la presentación de informes.] *(Esta tarea guarda relación con la tarea f) del grupo de expertos sobre los criterios y mecanismos para la supervisión, evaluación y presentación de informes).*

3. El grupo especial de expertos llevará a cabo las siguientes tareas específicas [[en el año 2003]/[en los años 2003-2004]]:

Transferencias de tecnologías ecológicamente racionales

a) Examinar y evaluar las iniciativas existentes sobre la transferencia de tecnologías económicamente racionales y la difusión de conocimientos para la promoción de la ordenación sostenible de los bosques entre los países, sectores y partes interesadas, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Norte-Norte y Sur-Sur y los programas de los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques. Se incluiría aquí el análisis de los incentivos que promueven y los obstáculos que dificultan la transferencia de tecnologías forestales ecológicamente racionales entre y dentro de los países, en particular en los países en desarrollo y países con economías en transición, tanto en el sector público como en el sector privado;

b) Recomendar criterios para mejorar la transferencia de tecnologías forestales ecológicamente racionales. La recomendación puede incluir la función de diversos instrumentos normativos, como las condiciones preferenciales y favorables, las asociaciones entre el sector público y el sector privado y la cooperación en la investigación, así como la creación de capacidad para la utilización y aplicación de las tecnologías ecológicamente racionales, actuales y nuevas, incluida la detección remota.

Composición y participación

4. El grupo de expertos estará integrado por [un grupo de facilitación, compuesto de] [25] expertos, designados por los gobiernos, cinco de cada uno de los grupos regionales de las Naciones Unidas [, sobre la base del principio de la representación geográfica equitativa].

5. Los expertos designados por los gobiernos tendrán una competencia técnica y científica reconocida en la financiación y la transferencia de tecnologías

ecológicamente racionales y poseerán conocimientos sobre las deliberaciones intergubernamentales acerca de política forestal del GIB, el FIB y el Foro.

6. El grupo de expertos será de composición abierta, lo que supone la participación de otros miembros de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados. Se invitará a [un máximo de 8] representantes de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques [y a [cuatro] representantes de los grupos principales] a que presten apoyo sustantivo y técnico al grupo de expertos.

[6 bis. Las organizaciones intergubernamentales y los grupos principales acreditados podrán participar en las actividades del grupo especial de expertos en calidad de observadores, de acuerdo con el reglamento de las Naciones Unidas y con la práctica establecida.]

Gastos de viaje

7. Se pagarán los gastos de viaje y las dietas según la escala de las Naciones Unidas a cada uno de los expertos designados por los gobiernos [de los 25 Estados mencionados más arriba] [concediéndose prioridad a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados].

Mesa

8. En su primera reunión, el grupo de expertos elegirá a su presidente entre los expertos designados por los gobiernos.

Duración del trabajo

9. El grupo de expertos iniciará sus trabajos inmediatamente después del segundo período de sesiones del Foro y los completará al menos tres meses antes de su cuarto período de sesiones.

Reuniones

10. El grupo de expertos celebrará hasta dos reuniones de cinco días de duración como máximo cada una. Utilizará los medios electrónicos de comunicación en la mayor medida posible. Las reuniones del grupo de expertos se organizarán en sedes de las Naciones Unidas en la que se disponga de servicios de reunión, teniendo en cuenta la relación costo-eficacia.

Propuestas y recomendaciones para su examen por el Foro

11. El grupo de expertos adoptará por consenso sus propuestas y recomendaciones. A falta de consenso, los informes del grupo de expertos reflejarán cabalmente la diversidad de opiniones expresadas.

Informes

12. El grupo de expertos aprobará un informe sobre los progresos realizados en su primera reunión, para su presentación al Foro en su tercer período de sesiones, y un informe final en su segunda reunión, para su presentación al Foro en su cuarto período de sesiones. Los informes especificarán los resultados principales de la labor del grupo de expertos, con inclusión de las propuestas y recomendaciones con miras a su ulterior consideración por el Foro.

Secretaría

13. La Secretaría del Foro prestará servicios de secretaría al grupo de expertos, con el apoyo de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

C. Grupo especial de expertos sobre un estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques

Ámbito y programa de trabajo

1. El grupo especial de expertos proporcionará asesoramiento científico y técnico al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en relación con sus trabajos sobre un estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques. Llevará a cabo su labor en el contexto de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social y de las resoluciones aprobadas por el Foro en sus períodos de sesiones primero y segundo, en particular las referentes a la creación y ámbito de los grupos especiales de expertos.

Tareas

2. [En el año 2003 el grupo de expertos llevará a cabo las siguientes tareas específicas:] evaluar los procesos e instrumentos regionales e internacionales existentes de carácter vinculante y no vinculante relativos a los bosques; la evaluación incluirá el análisis de las complementariedades, las lagunas y las duplicaciones y tendrá en cuenta la resolución 2/3 del Foro sobre los criterios específicos para examinar la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques.

3. [En el año 2004 el grupo de expertos llevará a cabo las siguientes tareas específicas:]

a) Examinar los informes preparados por los países, los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y la secretaría del Foro, y los resultados de los períodos de sesiones del Foro;

b) Examinar otros resultados del acuerdo internacional sobre los bosques, con inclusión de los esfuerzos de los países por aplicar las propuestas de acción del GIB/FIB, otros grupos de expertos, las iniciativas del Foro, de los países y de las organizaciones y otras iniciativas precedentes de interés y la labor sobre bosques realizada por los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

c) Examinar las experiencias pertinentes de las organizaciones y acuerdos forestales existentes, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales sobre el medio ambiente y los convenios y procesos regionales, con especial énfasis en las complementariedades, lagunas y duplicaciones.

Composición y participación

4. [El grupo de expertos estará integrado por expertos de todos los Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de sus organismos especializados]/[El grupo especial de expertos estará integrado por 30 expertos designados por los gobiernos, seis de cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas].

5. Los expertos designados por los gobiernos tendrán una competencia técnica y científica reconocida en los sistemas forestales y los instrumentos de la Conferencia

de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y poseerán conocimientos de las deliberaciones intergubernamentales sobre política forestal del GIB, el FIB y el Foro.

6. Se invitará a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que aporte contribuciones científicas y técnicas a la labor del grupo de expertos y participe en los [dos]/[tres] primeros días de la reunión [y permanezca en calidad de observador durante los [tres]/[dos] últimos días de las reuniones].

7. Las organizaciones intergubernamentales y los representantes de los grupos principales que tengan los conocimientos técnicos pertinentes podrán participar en los [dos]/[tres] primeros días de las reuniones [en las actividades del grupo especial de expertos en calidad de observadores]/[y permanecer como observadores durante los [dos]/[tres] últimos días de las reuniones], de acuerdo con el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y con las prácticas establecidas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el GIB y el FIB. Se les invitará a que aporten contribuciones científicas y técnicas.

Gastos de viaje

8. Se pagarán los gastos de viaje y las dietas según la escala de las Naciones Unidas a cada uno de los expertos designados por los gobiernos [de los 25 países mencionados] [concediéndose prioridad a los países en desarrollo y en particular a los países menos adelantados].

Mesa

9. En la primera reunión el grupo especial de expertos elegirá a sus dos copresidentes entre los expertos designados por los gobiernos [, uno de un país en desarrollo y el otro de un país desarrollado, teniendo en cuenta la contribución de los países al GIB/FIB y al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques].

Duración del trabajo

10. El Grupo de expertos iniciará sus trabajos inmediatamente después del [tercer]/[cuarto] período de sesiones del Foro [, presentará un informe provisional al cuarto período de sesiones del Foro para su información] y completará sus trabajos al menos tres meses antes del quinto período de sesiones del Foro.

Reuniones

11. El grupo de expertos celebrará hasta dos reuniones de cinco días de duración como máximo cada una. Utilizará también los medios electrónicos de comunicación en la mayor medida posible. Las reuniones del grupo especial se organizarán en sedes de las Naciones Unidas en las que se disponga de servicios de reunión, teniendo en cuenta la relación costo-eficacia.

Propuestas y recomendaciones para su examen por el Foro

12. El grupo de expertos adoptará por consenso sus propuestas y recomendaciones. A falta de consenso, los informes del grupo de expertos reflejarán cabalmente la diversidad de opiniones expresadas.

Informes

13. El grupo de expertos adoptará un informe sobre la marcha de sus trabajos en su primera reunión, para su presentación al Foro en su cuarto período de sesiones, y un informe final en su segunda reunión, para su presentación al Foro en su quinto período de sesiones. Los informes especificarán los principales resultados de los trabajos del grupo de expertos, con inclusión de propuestas y recomendaciones con miras a su ulterior consideración por el Foro. *(Se examinará esta sección en conexión con la sección referente a la duración del trabajo.)*

Secretaría

14. La secretaría del Foro prestará servicio de secretaría al grupo de expertos, con el apoyo de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

Decisión 2/3

Proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, tomando nota del proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (véase E/CN.18/2002/CRP.1), en el que se afirmaba que tras el establecimiento del Foro como dependencia orgánica separada del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de conformidad con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, se propone incluir un nuevo subprograma para el Foro en el marco del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005:

a) Decide que el nuevo subprograma sobre el Foro lleve por título “Ordenación sostenible de los bosques”;

b) Decide asimismo, que el texto del subprograma referente a su objetivo, estrategia, logros previstos e indicadores de progreso sea el texto utilizado en las estimaciones realizadas resultantes de la resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2001 (A/C.5/56/4) con algunas adiciones mínimas.

Capítulo III

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

5. El Foro celebró su segundo período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas el 22 de junio de 2001 y del 4 al 15 de marzo de 2002. El Foro celebró 11 sesiones (primera a 11ª). Los Grupos de Trabajo I y II también celebraron varias reuniones durante el período de sesiones.

6. El Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales declaró abierto el período de sesiones y también hizo una declaración.

7. El Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Ivan Šimonović (Croacia), hizo una declaración.

8. El Coordinador y Jefe de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques hizo una declaración.

9. El Presidente de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques también hizo una declaración.

B. Asistencia

10. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 2000/35 del Consejo, el Foro está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de los organismos especializados, con una participación plena y en condiciones de igualdad. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes Estados:

Alemania, Andorra, Angola, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Lesotho, Letonia, Liberia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nauru, Nepal, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Sede, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Togo, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia y Zimbabue.

11. Estuvieron representados los siguientes órganos y oficinas de las Naciones Unidas:

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Comisión Económica para Europa (CEPE), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Universidad de las Naciones Unidas (UNU), secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Programa Mundial de Alimentos (PMA).

12. Estuvieron representados los organismos especializados siguientes:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Banco Mundial, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Organización Mundial del Comercio (OMC).

13. También estuvo representado el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

14. La Comunidad Europea estuvo representada en condición de observadora.

15. Estuvieron representadas las organizaciones intergubernamentales siguientes:

Centro de Investigación Forestal Internacional, Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), Conferencia Ministerial para la Protección de Bosques en Europa, Organización de la Unidad Africana (OUA).

16. También estuvieron representadas varias organizaciones no gubernamentales.

C. Elección de la Mesa

17. La Mesa del Foro en su segundo período de sesiones, elegida en sus sesiones primera y segunda, celebradas el 22 de junio de 2001 y el 4 de marzo de 2002, estuvo integrada de la manera siguiente:

Presidente:

Knut Øistad (Noruega)

Vicepresidentes:

Ositadinma Anaedu (Nigeria)

Alexey Kornienko (Federación de Rusia)

Hossein Moeini Meybodi (República Islámica del Irán)

Vicepresidenta y Relatora:

Ana Patricia Chaves (Costa Rica)

D. Aprobación del programa

18. En su segunda sesión, celebrada el 4 de marzo, el Foro aprobó su programa provisional para el período de sesiones, que figuraba en el documento E/CN.18/2002/1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques y el plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques:
 - a) Medios de aplicación: financiación, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y fomento de la capacidad para la ordenación sostenible de los bosques;
 - b) Progresos alcanzados en la aplicación:
 - i) Lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques;
 - ii) Conservación forestal y protección de tipos singulares de bosques y de ecosistemas delicados;
 - iii) Estrategias de rehabilitación y conservación destinadas a países con una cubierta forestal reducida;
 - iv) Rehabilitación y regeneración de tierras degradadas y promoción de los bosques naturales y plantados;
 - v) Conceptos, terminología y definiciones.
4. Temas comunes para los períodos de sesiones:
 - a) Diálogo entre las distintas partes interesadas;
 - b) Aumento de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas;
 - c) Experiencia adquirida en los países;
 - d) Nuevas cuestiones relativas a la ejecución en los países;
 - e) Labor entre períodos de sesiones;
 - f) Supervisión, evaluación y presentación de informes;
 - g) Promoción de la participación pública;
 - h) Programas forestales nacionales;
 - i) Comercio;
 - j) Medio ambiente favorable.
5. Serie de sesiones ministeriales de alto nivel.
6. Diálogo ministerial con los jefes de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

7. Fecha y lugar del tercer período de sesiones del Foro.
8. Programa provisional del tercer período de sesiones del Foro.
9. Aprobación del informe del Foro sobre su segundo período de sesiones.

E. Documentación

19. En el anexo del presente documento figura la lista de los documentos que el Foro tuvo ante sí en su segundo período de sesiones.

F. Establecimiento de grupos de trabajo y designación de sus Presidentes

20. En su segunda sesión, celebrada el 4 de marzo, el Foro decidió establecer dos grupos de trabajo para su segundo período de sesiones. A propuesta del Presidente, el Foro designó a Hossein Moeini Meybodi (República Islámica del Irán), Vicepresidente del Foro, como Presidente del Grupo de Trabajo I, y a Ositadinma Anaedu (Nigeria), Vicepresidente del Foro, como Presidente del Grupo de Trabajo II.

G. Consultas officiosas sobre el establecimiento de grupos especiales de expertos

21. El Foro celebró también consultas officiosas sobre el establecimiento de grupos especiales de expertos, que fueron presididas por la Vicepresidenta y Relatora, Ana Patricia Chaves (Costa Rica).

H. Aprobación del informe

22. En su 11ª sesión, celebrada el 15 de marzo, el Foro aprobó el proyecto de informe sobre su segundo período de sesiones (E/CN.18/2002/L.2), de la manera en que fue presentado por la Vicepresidenta y Relatora.

Capítulo IV

Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques y el plan de acción del Foro

23. El Foro examinó el tema 3 del programa en reuniones de sus grupos de trabajo y en su 11ª sesión plenaria, celebrada el 15 de marzo. Para el examen de este tema, el Foro tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre rehabilitación y regeneración de tierras degradadas y promoción de los bosques naturales y plantados (E/CN.18/2002/3);

b) Informe del Secretario General sobre lucha contra la reforestación y la degradación de los bosques (E/CN.18/2002/6);

c) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de las estrategias de rehabilitación y conservación destinadas a países con una cubierta forestal reducida (E/CN.18/2002/7);

d) Informe del Secretario General sobre supervisión, evaluación y presentación de informes, incluidos conceptos, terminología y definiciones (E/CN.18/2002/8);

e) Informe del Secretario General sobre conservación forestal y protección de tipos singulares de bosques y de ecosistemas delicados (E/CN.18/2002/9);

f) Nota de la Secretaría sobre las revisiones propuestas al plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (E/CN.18/2002/CRP.1).

Resumen del Presidente sobre el debate de los temas sustantivos

24. En la 11ª sesión, celebrada el 15 de marzo, el Presidente presentó su resumen sobre el debate de los temas sustantivos, cuyo texto es el siguiente:

“A. Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques y el Plan de Acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

1. Se formularon observaciones en relación con distintas opiniones relativas a la situación de la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques y las cuestiones relativas a los medios de aplicación conexos a los cuatro ‘elementos’ que se encararon en el segundo período de sesiones del Foro. Además de compartir la experiencia adquirida en los países y destacar cuáles eran las nuevas cuestiones pertinentes para la aplicación por los países, en el debate se encararon otras cuestiones comunes conexas a dichos elementos, en particular, los programas forestales nacionales, comercio, medio ambiente propicio, mejoramiento de la cooperación y coordinación de las políticas y los programas, así como supervisión, evaluación y presentación de informes.

1. Lucha contra la deforestación y la degradación forestal

2. En los últimos años se han logrado progresos en la lucha contra la deforestación y la degradación forestal mediante, entre otras cosas, actividades nacionales para fomentar y aplicar programas, políticas y mecanismos de financiación forestales; mayores esfuerzos dedicados a la creación de conciencia pública y a la difusión de información; abordamiento de políticas en otros sectores con repercusión en los bosques; y descentralización de la autoridad sobre los bosques. También se han obtenido resultados positivos mediante la aplicación de criterios multisectoriales, integrados y participatorios. La experiencia ha demostrado que los bosques plantados desempeñan una función importante y positiva en la lucha contra la deforestación y la degradación forestal y el suministro de madera y otros productos forestales, mientras que algunos países destacaron que no se debe prestar apoyo a los bosques plantados a costa de los naturales y de la diversidad biológica.

3. Las experiencias nacionales compartidas en el período de sesiones también demostraron que en muchos países los progresos en encarar la deforestación y la degradación forestal se ven limitados por falta de capacidad profesional e institucional, en particular para el cumplimiento de la ley y las investigaciones. Los países en desarrollo expresaron particular preocupación en la necesidad de contar con apoyo internacional para el suministro de recursos financieros y la transferencia de tecnologías adecuadas a fin de facilitar la aplicación de los programas forestales nacionales.

4. También tienen un efecto negativo en las actividades nacionales las demandas provenientes de otros sectores y, en ocasiones, la multitud de mensajes provenientes de acuerdos e instituciones internacionales. La complejidad de las cuestiones y el carácter multisectorial de las causas y las soluciones de la deforestación exigen un análisis riguroso que tenga en cuenta las condiciones nacionales, regionales e internacionales concretas. Los análisis se podrían mejorar mediante, entre otras cosas, trabajos encaminados a lograr la compatibilidad de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques. Además, es claramente necesaria una mayor cooperación entre los convenios y las instituciones pertinentes a fin de velar por que sus programas respalden las actividades de lucha contra la deforestación. Los países también deberían tratar de que sus programas forestales nacionales y otros instrumentos se adecuaran a ese objetivo.

5. La importancia económica de los productos forestales derivados de la madera y los no derivados de la madera debería alentar a los países a promover la ordenación sostenible de los bosques. Se observó que las condiciones socioeconómicas influyen en la manera en que se ordenan los bosques. También se señaló que los subsidios nocivos para el medio ambiente contribuyen a la deforestación. Se podría reducir la tasa de deforestación y de degradación forestal si se encararan los factores que influyen en el uso de la tierra y los recursos forestales, entre ellos la pobreza en las zonas rurales, la presión demográfica, la agricultura de subsistencia, las prácticas de pastoreo, el uso de la madera como combustible,

la tenencia de la tierra y el acceso a los recursos naturales y los derechos de los usuarios. Los programas de ordenación forestal sostenible podrían ayudar a mantener la base de recursos naturales y a prestar apoyo a los medios de vida rurales mediante, entre otras cosas, la protección del suelo y los recursos hídricos y el suministro de empleo e ingresos.

6. Los factores macroeconómicos, las pautas de consumo y producción y las tendencias demográficas son factores importantes que se deben encarar en las estrategias de lucha contra la deforestación y la degradación forestal. Se observó que la evaluación de los productos forestales derivados de la madera y no derivados de la madera, los precios de la madera en pie, las reinversiones, los arrendamientos y los impuestos tienen un efecto sobre los precios, las prácticas de recolección y la remoción. La promoción del comercio en productos y servicios forestales derivados de la madera y no derivados de la madera es importante, entre otros factores, para las reinversiones en el sector y el fomento de las industrias con valor agregado. También se destacó la necesidad de importar productos forestales provenientes de bosques ordenados de manera sostenible.

7. Se deben reforzar las estrategias en materia de cumplimiento de las leyes forestales y la cooperación internacional al respecto a fin de encarar la amenaza contra los bosques proveniente de la recolección ilegal y del comercio conexo de productos forestales, la caza ilegal y la falta de una buena gestión pública. Se citaron como iniciativas importantes la Reunión Ministerial Asiática sobre cumplimiento de la ley y buena gestión forestal y la Reunión Ministerial prevista sobre cumplimiento de la ley y buena administración forestales en África. Se observó que la recolección ilegal provoca una importante pérdida de ingresos a los países.

8. Se han puesto en marcha varias iniciativas encaminadas a intercambiar experiencias nacionales, intensificar las actividades nacionales y reforzar la cooperación internacional y regional conexas a la lucha contra la deforestación y la degradación forestal.

9. En los últimos años, los incendios han tenido efectos devastadores en los bosques y sus repercusiones ambientales conexas se han sentido en zonas muy amplias. Se observó que se han reforzado o comenzado muchas actividades regionales internacionales encaminadas a gestionar los incendios y a predecir el riesgo del estallido de incendios.

2. Conservación forestal y protección de tipos singulares de bosques y de ecosistemas delicados

10. Las zonas protegidas representan una contribución valiosa a la conservación y protección de los bosques y es necesaria la ordenación sostenible de los bosques que se encuentran en los alrededores o cerca de las zonas forestales protegidas a fin de lograr una conservación eficaz de los bosques. El uso sostenible es un elemento importante de la ordenación forestal sostenible, junto con la conservación y la protección.

11. Se citaron varios medios de conservar los tipos singulares de bosques y los ecosistemas delicados, entre ellos, la creación de redes de

zonas protegidas; la ampliación de las zonas protegidas; el fomento de zonas transfronterizas protegidas; y alentar la participación de distintos interesados y las asociaciones con éstos, incluso los propietarios de los bosques.

12. En los sistemas nacionales de zonas protegidas se encuentran sub-representados muchos ecosistemas singulares y delicados, entre ellos los manglares, los pantanos, las marismas y las zonas montañosas, que son vulnerables a las consecuencias de los desastres naturales, como sequías e inundaciones. También se destacó que las especies invasoras constituyen una amenaza creciente para los ecosistemas delicados.

13. Para la conservación y el mejoramiento de la diversidad biológica en todos los tipos de bosques es necesario realizar actividades integradas de ordenación y conservación, tanto dentro como fuera de las zonas protegidas. Al respecto, se consideró importante aplicar un criterio basado en el ecosistema a todos los elementos de la gestión forestal sostenible y a todos los tipos de bosques.

14. Los programas de conservación de varios países se benefician con los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales que viven en las zonas protegidas. Se destacó la necesidad de respetar los valores culturales y espirituales de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, que constituyen uno de los componentes importantes de los programas de conservación.

15. Los bosques se ven afectados por presiones externas al sector, entre ellos de la agricultura, la industria y la urbanización. Se hizo hincapié en la necesidad de examinar políticas que afecten el uso de la tierra y los recursos, incluso la tenencia de la tierra, y de aclarar los derechos y las obligaciones de los usuarios de los recursos.

16. La falta de medios de aplicación, incluso recursos financieros, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y creación de capacidad, es una de las principales limitaciones que han afectado los progresos en los programas nacionales de conservación. Se destacó la necesidad de encarar esas limitaciones mediante distintas medidas en los planos nacional e internacional, como el aumento de asistencia oficial para el desarrollo. Un mayor acceso a los mercados para las exportaciones de los países en desarrollo podría ayudar a superar algunas de las limitaciones en la conservación y protección forestal de tipos singulares de bosques y de ecosistemas delicados. Se expresó la opinión de que las instituciones financieras internacionales deberían aumentar la financiación encaminada a prestar asistencia a los países en desarrollo para la gestión de los sitios cultural y ecológicamente importantes.

17. Se señaló la necesidad de determinar fuentes novedosas de financiación, como el turismo ecológico. También se consideró como posible mecanismo de financiación la utilización del mecanismo de desarrollo limpio en virtud del Protocolo de Kyoto del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

18. Se deben examinar las fuentes nacionales de apoyo a las zonas protegidas, incluso los pagos por servicios ecológicos, como la protección

de los recursos hídricos, y el uso de la generación de recursos basados en tarifas para la ordenación de las zonas protegidas. Se señaló la necesidad de mejorar la claridad y coherencia en el uso de definiciones y categorías de zonas protegidas. Se consideró importante el fomento de redes de zonas forestales protegidas y de bosques ordenados de manera sostenible que representen toda la gama de ecosistemas presentes en un país. Se destacó la importancia de evaluar la eficacia de la ordenación de las zonas protegidas. Al respecto, se podrían utilizar criterios indicadores para la ordenación forestal sostenible como instrumento eficaz para evaluar la eficacia de la ordenación de las zonas protegidas.

19. Se reconoció que el reforzamiento de la buena gestión pública y el cumplimiento de la legislación relativa a los bosques eran cruciales para mejorar las actividades de conservación y protección en el plano nacional. También se consideró esencial reforzar a los centros de investigación. Se alentó a una mayor cooperación entre los convenios, los procesos y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes. También se hizo hincapié en la utilidad de los criterios intersectoriales y participatorios en los marcos de política y participación, como los programas forestales nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

3. Estrategias de rehabilitación y conservación destinadas a países con una cobertura forestal reducida

20. Muchos países, en especial los países en desarrollo, cuentan con una cubierta forestal reducida. Aun los países con una amplia cubierta forestal tienen zonas de cubierta forestal reducida, incluso desiertos y praderas nativas, en que usualmente no hay árboles. Se destacó que los bosques y las tierras con árboles en zonas de países de cubierta forestal reducida desempeñan una función particularmente importante en lo que respecta a valores económicos, sociales, culturales, ambientales y de subsistencia. En esas zonas la cubierta forestal podía tener una particular importancia en lo que respecta a las funciones ecológicas y los recursos genéticos, por lo cual merecen protección.

21. La condición de la cubierta forestal reducida plantea serios problemas para el logro de un desarrollo sostenible y velar por un acceso adecuado a los distintos bienes y servicios que suministran los bosques, entre ellos los productos derivados de la madera y los que no derivan de la madera, la protección de las cuencas hidrográficas, la conservación del suelo, la conservación de la diversidad biológica y el almacenamiento de carbono.

22. La pobreza, los incendios forestales, la tala ilegal, la circulación de refugiados, el crecimiento demográfico, los conflictos por la tierra y el alto costo de las estrategias de rehabilitación en los países de cubierta forestal reducida son algunas de las principales presiones en esos países que impiden la conservación y la rehabilitación de los bosques existentes, así como la ampliación de la cubierta forestal. Se considera crucial para los países de cubierta forestal reducida la prestación de recursos financieros y el acceso a tecnología e información adecuados. Se desta-

có la importancia de encarar cuestiones como la tenencia de la tierra, los derechos sobre los recursos y el reforzamiento del cumplimiento de las leyes relativas a los bosques.

23. El intercambio de las experiencias de los países demostró que se encuentran en marcha varias iniciativas nacionales y actividades de cooperación internacional relativas a la protección, conservación, ampliación y ordenación de los bosques en los países de cubierta forestal reducida. Sin embargo, constituye un reto aumentar la prioridad que se da al sector forestal en los países de cubierta forestal reducida, en que a menudo los bosques se encuentran bajo la jurisdicción de otros sectores. Es esencial la integración intersectorial y la participación de los principales interesados, entre ellos las mujeres y las poblaciones locales. Al respecto, se pidió una mayor colaboración entre los programas forestales nacionales, los planes de acción nacionales establecidos en virtud de la Convención de lucha contra la desertificación, las estrategias nacionales de diversidad biológica y los planes de acción establecidos en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica. También se consideró importante aumentar la cooperación interinstitucional.

24. La reforestación y la forestación, incluso la agroforestación, constituyen opciones que permiten aumentar la cubierta forestal y, de ese modo, aumentar el suministro de bienes y servicios derivados de los bosques, como la diversidad biológica, la protección del suelo y el agua, los suministros derivados de la fibra de madera y la recreación.

25. Se hizo hincapié en la importante función que desempeñan la Convención de lucha contra la desertificación y las organizaciones internacionales pertinentes, entre ellos los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, en la promoción de la labor sobre la rehabilitación y conservación forestales en los países de cubierta forestal reducida. Se destacó la importancia de prestar apoyo a los procesos internacionales y regionales pertinentes, entre ellos el proceso de Teherán, su secretaría y el plan estratégico de acción y, al respecto, se instó a prestar más apoyo para encarar las necesidades de los países de cubierta forestal reducida.

26. Se consideró que la principal limitación para poner en práctica las propuestas de acción conexas del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques era la falta de medios de aplicación adecuados, en particular, recursos financieros, tecnología y capacidad. Se instó a la comunidad internacional a que aumentara la asistencia oficial para el desarrollo, la asignación de más fondos para los proyectos de rehabilitación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y la prestación de apoyo a la creación de capacidad en los países de cubierta forestal reducida. Se consideró crucial que los países de cubierta forestal reducida dieran prioridad a las cuestiones forestales en sus programas y estrategias nacionales de desarrollo y también se destacó la necesidad de movilizar los recursos internos y de crear un entorno propicio para las inversiones del sector privado.

4. Rehabilitación y regeneración de tierras degradadas y promoción de los bosques naturales y plantados

27. En el intercambio de experiencias nacionales se destacó la importancia de los criterios integrados, como el criterio de los ecosistemas, para trabajar en pro de la rehabilitación y regeneración de tierras degradadas, debido a la naturaleza intersectorial de la cuestión y la necesidad de encarar todos los aspectos, incluso los valores económicos, sociales, culturales y ambientales. Se destacó la importancia de que participen todos los interesados, incluso todos los niveles del gobierno, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades indígenas y locales, los propietarios de tierras y los agricultores. Son también importantes para una eficaz ordenación de los bosques la seguridad en la tenencia de la tierra y los derechos sobre los recursos. Se destacó la necesidad de incluir a la silvicultura y a las cuestiones relacionadas con los bosques en los programas nacionales de desarrollo y en la ejecución de los programas forestales nacionales.

28. La experiencia ha demostrado la función importante y positiva desempeñada por los bosques plantados, al igual que por los árboles que no forman parte de bosques, para encarar el problema de la tierra degradada y para la prestación de bienes y servicios. Sin embargo, la expansión de los bosques plantados no debería realizarse sin la participación de las comunidades locales en la adopción de las decisiones ni tampoco a costa de los bosques naturales, en que a menudo la diversidad biológica es muy rica. Se observó que a menudo los bosques plantados no brindan toda la gama de bienes y servicios de algunos bosques naturales, especialmente en zonas habitadas por pueblos indígenas, cuyo estilo de vida depende de los bosques naturales y de la diversidad biológica allí existente. Se señaló la importancia de compartir equitativamente los beneficios con las comunidades locales en la ordenación de los bosques plantados.

29. Los bosques secundarios son importantes como fuente futura de recursos forestales. Las directrices para la ordenación de los bosques tropicales secundarios y la rehabilitación de los bosques tropicales degradados y la tierra forestal tropical están siendo preparadas por la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y constituirán un instrumento valioso para aumentar los conocimientos sobre ordenación sostenible de los bosques secundarios.

30. La mitigación de la pobreza y la productividad de la tierra deberán ser encaradas mediante esfuerzos encaminados a rehabilitar y restaurar las tierras degradadas. La prestación de bienes y servicios derivados de los bosques es esencial para el bienestar de las comunidades locales de muchas partes del mundo. Se reconoció la importante función que desempeñan las mujeres en la ordenación forestal.

31. Se señaló el valor de la coordinación y la cooperación en los planos nacional, regional, interregional e internacional para lograr una ordenación eficaz y para aprovechar mejor los recursos disponibles. Además, se deberían determinar prioridades, integrar políticas y mejorar la cooperación interinstitucional en los planos nacional y local a fin de

lograr el máximo de eficacia. Se observó también que los programas forestales nacionales u otros programas integrados conexos a los bosques eran el mecanismo principal para velar por que se coordinaran adecuadamente todas las actividades relacionadas con los bosques. Se consideró que las actividades adoptadas en virtud de distintos convenios, como el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de lucha contra la desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, eran posiblemente muy útiles para facilitar la integración de las políticas de apoyo a las estrategias de rehabilitación. Se señaló también la necesidad de una mejor coordinación entre los donantes en el plano internacional.

32. Entre las principales limitaciones para la aplicación se señaló la falta de medios para la aplicación y en el apoyo internacional para la preparación y aplicación de los programas y políticas forestales nacionales. Se instó a que las instituciones financieras aumentaran su apoyo a las actividades de rehabilitación y regeneración de las tierras degradadas. Se hizo hincapié en la importante función que desempeña la Convención de lucha contra la desertificación para promover las estrategias de rehabilitación en los bosques de tierras secas degradadas.

33. Debido a la complejidad del tema y a los distintos criterios aplicables a la regeneración de tierras degradadas, varios países instaron a que se siguieran investigando todos esos aspectos. Se reconoció la utilidad de las distintas reuniones internacionales de expertos que se habían celebrado y se acogió con beneplácito la continuación de las investigaciones sobre la regeneración de tierras degradadas.

34. Se reconoció la importancia de contar con información fiable para la preparación y programación de estrategias, así como de tener acceso a las nuevas tecnologías, entre ellas la teleobservación por satélite, para su uso en la supervisión, el inventario y la planificación forestales.

35. Se observó que las inversiones del sector privado constituyen una fuente cada vez más importante de financiación de los proyectos forestales. A fin de atraer ese tipo de inversiones, se señaló la importancia de contar con un entorno propicio, incluso estabilidad política, seguridad en la tenencia de la tierra a largo plazo y gestión eficaz de los riesgos que escapan al control del inversionista, como los dimanados de los incendios forestales y las actividades ilegales.

36. En el contexto de la degradación de la tierra, se señalaron los problemas particulares que plantean los ecosistemas áridos y semiáridos, así como la salinidad de las tierras secas. Se destacó también la tendencia continua hacia la desertificación, que afecta las actividades nacionales de reforestación.

B. Aumento de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas

37. El Presidente de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques presentó el marco de la Asociación para la prestación de apoyo a la labor del Foro. El marco responde a la invitación hecha a la Asociación

por el Foro en su primer período de sesiones de preparar y presentar al Foro un plan de trabajo, en su segundo período de sesiones, así como de presentar en cada período de sesiones del Foro un informe sobre la marcha de los trabajos.

38. Se señaló la importancia de una colaboración estrecha entre el Foro y otras organizaciones como instituciones e instrumentos relacionados con los bosques. El marco fue recibido con beneplácito y se agradeció la labor realizada por las organizaciones miembros de la Asociación en apoyo del Foro. Se acogió con beneplácito la creación de una red oficiosa de la Asociación, cuyo objetivo es mejorar la cooperación y la comunicación entre una gama más amplia de asociados. Se alentó a los miembros de la Asociación a incorporar los resultados de las deliberaciones del Foro y las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques en sus programas de trabajo. Además, se alentó a todos a participar y contribuir activamente en la labor de la Asociación. Se destacó la importancia de la coordinación entre las organizaciones miembros y, al respecto, muchos países destacaron que los respectivos órganos directivos deberían dar a las organizaciones que son miembros de la Asociación un mensaje coherente.”

Medidas adoptadas por el Foro

25. En la 11ª sesión, celebrada el 15 de marzo, el Vicepresidente del Foro y Presidente del Grupo de Trabajo I, Sr. Hossein Moeini Meybodi (República Islámica del Irán), informó al Foro de los resultados de las negociaciones celebradas en el Grupo de Trabajo y señaló a su atención un proyecto de resolución y dos proyectos de decisión en relación con el tema.

Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques y el plan de acción del Foro

26. En su 11ª sesión, celebrada el 15 de marzo, el Foro aprobó un proyecto de resolución titulado “Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques y plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques” (véase cap. II, secc. B, resolución 2/2).

Formato de los informes voluntarios presentados al tercer período de sesiones del Foro

27. En su sesión 11ª, celebrada el 15 de marzo, el Foro aprobó un proyecto de decisión titulado “Formato de los informes voluntarios presentados al tercer período de sesiones del Foro” (véase cap. II, secc. C, decisión 2/1).

Revisiones propuestas al plan de mediano plazo para el período 2002-2005

28. En su 11ª sesión, celebrada el 15 de marzo, el Foro aprobó un proyecto de decisión titulado “Proyectos de revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005” (véase cap. II, secc. C, decisión 2/3).

Capítulo V

Temas comunes para los períodos de sesiones

29. En las reuniones de sus grupos de trabajo y en sus sesiones plenarias tercera, cuarta y undécima, celebradas los días 6 y 15 de marzo, el Foro examinó el tema cuatro del programa: para el examen del tema, el Foro tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Nota del Secretario General sobre el aumento de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas (E/CN.18/2002/2);

b) Informe del Secretario General sobre los programas forestales nacionales (E/CN.18/2002/4);

c) Nota del Secretario General sobre comercio y ordenación sostenible de los bosques (E/CN.18/2002/5);

d) Informe del Secretario General sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes, incluidos conceptos, terminología y definiciones (E/CN.18/2002/8);

e) Nota del Secretario General sobre el diálogo entre las distintas partes interesadas en la ordenación sostenible de los bosques (E/CN.18/2002/10);

f) Adición: documento de trabajo presentado por la comunidad científica y tecnológica que se ocupa de cuestiones relacionadas con los bosques (E/CN.18/2002/10/Add.1);

g) Adición: documento de trabajo presentado por propietarios de bosques no industriales (E/CN.18/2002/10/Add.2);

h) Carta de fecha 18 de diciembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (E/CN.18/2002/12);

i) Nota verbal de fecha 15 de febrero de 2002 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas (E/CN.18/2002/13).

Diálogo entre las distintas partes interesadas

30. En la tercera sesión, celebrada el 6 de marzo, el Presidente inauguró el diálogo entre las distintas partes interesadas y formuló una declaración. En la misma sesión, el Coordinador y Jefe de la secretaría del Foro formuló una declaración introductoria.

31. Los representantes de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (UIOIF) y los propietarios de bosques no industriales presentaron los documentos de trabajo que figuran en los documentos E/CN.18/2002/10/Add.1 y Add.2.

32. Formularon declaraciones los representantes de la Coalición Mundial por los Bosques (en nombre de la comunidad de organizaciones no gubernamentales) y la Asociación Napguana de Pueblos Indígenas (en nombre de la Red de Pueblos Indígenas).

33. A continuación el Foro comenzó su diálogo interactivo entre las distintas partes participantes, que concluyó en su cuarta sesión, celebrada el 6 de marzo.

Resumen del Presidente de los debates sobre los temas sustantivos

34. En la 11ª sesión, celebrada el 15 de marzo, el Presidente presentó su resumen de los debates sobre los temas sustantivos (véase cap. IV, párr. 24).

Resumen del Presidente sobre el diálogo entre las distintas partes interesadas

35. En la sexta sesión, celebrada el 13 de marzo, el Presidente del Foro presentó su resumen del diálogo entre las distintas partes interesadas de la serie de sesiones ministeriales de alto nivel (véase cap. VII, párr. 52). El texto del resumen es el siguiente:

“Resumen del Presidente del diálogo entre las distintas partes interesadas

1. En su primer período de sesiones, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques decidió su programa multianual de trabajo y destacó la importancia de que participaran los grupos principales, identificados en el Programa 21, en la labor del Foro. Además, el Foro destacó el valor de las aportaciones hechas a la ordenación forestal por los principales grupos asociados para el logro de los objetivos del Foro. En consecuencia, se decidió que, a partir del segundo período de sesiones, se celebraría en cada período de sesiones un diálogo entre las distintas partes interesadas.

2. En el segundo período de sesiones del Foro, el diálogo entre las distintas partes interesadas se celebró el 6 de marzo de 2002 con representantes de: a) organizaciones no gubernamentales relacionadas con los bosques, b) pueblos indígenas, c) comunidades científicas y tecnológicas interesadas en temas relacionados con los bosques, d) comercio e industria relacionados con los bosques y e) propietarios privados de bosques no industriales y otros grupos principales. El tema del diálogo fue ‘Examen de los progresos logrados en la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques en el contexto de los elementos del segundo período de sesiones del Foro’. Se señaló que el diálogo informaría a los posteriores debates del Foro, tanto en la serie de sesiones de alto nivel como en el resto de la labor del Foro.

3. Las principales organizaciones, invitadas por la secretaría del Foro, celebraron consultas con sus integrantes a fin de preparar documentos de antecedentes y organizar la participación de sus representantes en la serie de sesiones dedicada al diálogo. La serie de sesiones dedicada al diálogo comenzó con la presentación de los documentos de antecedentes, así como con declaraciones inaugurales hechas por los principales grupos y delegaciones, a lo que siguió un diálogo interactivo. En el presente resumen se incluyen los aspectos más destacados de las cuestiones planteadas, se señalan los temas en relación con los cuales sería útil continuar el diálogo y se determinan las iniciativas propuestas por los participantes con miras a mejorar la eficacia de los diálogos futuros.

4. El documento de trabajo al que contribuyeran las comunidades científicas y tecnológicas interesadas en cuestiones relacionadas con los bosques (véase E/CN.18/2002/10/Add.1) fue presentado por la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (UIOIF). Fue preparado por varios autores de distintos países y es un ejemplo de la red ya establecida en todo el

mundo por la UIOIF. La UIOIF ofreció a su organización y a sus 15.000 científicos que la integran, que están asociados a siete instituciones miembros de 110 países, para ayudar a ejecutar la labor del Foro.

5. En particular, a fin de enriquecer los posteriores debates del Foro, incluso la serie de sesiones de alto nivel, la UIOIF:

- Ofreció su servicio de información forestal mundial, que podría brindar fuentes originales de datos y descripciones de datos informativos en relación con la supervisión;
- Ofreció los servicios de su proyecto especial de terminología, con una base de datos multilingüe, junto con conceptos, terminología y definiciones;
- Ofreció los servicios de su equipo de trabajo sobre la interfaz entre ciencia y política;
- Señaló la necesidad de contar con más recursos para las investigaciones forestales y un nivel más alto de reconocimiento por parte de los encargados de adoptar políticas a la contribución de los científicos.

6. En el documento de trabajo presentado por los propietarios de bosques no industriales se destacó la necesidad de la seguridad en los derechos a la tenencia de la tierra como mecanismo para promover la ordenación forestal sostenible y se señaló que sólo se podrán fomentar las inversiones en la ordenación sostenible de los bosques dentro de un marco jurídico que incluya un criterio de aplicación ‘de abajo arriba’. Muchos países estuvieron de acuerdo con el criterio de ‘de abajo arriba’. Los propietarios de bosques privados consideraron que la experiencia obtenida en los procesos regionales en relación con los criterios y los indicadores para la ordenación forestal sostenible debería ser una parte vital de la aplicación del plan de acción del Foro.

7. Muchos países expresaron su agradecimiento por las valiosas aportaciones incluidas en los documentos de trabajo. Alentaron a la comunidad científica a que desempeñara un papel más importante, especialmente en la realización de investigaciones con miras a la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques, así como para determinar cuáles son las lagunas en los conocimientos. Los países también compartieron la opinión presentada por los propietarios de bosques de que los beneficios financieros y comerciales de la ordenación sostenible de los bosques están estrechamente vinculados a la seguridad de los derechos sobre la tierra.

8. Hubo consenso en general en que los afectados por las políticas forestales y los encargados de aplicarlas deben participar de manera más activa no sólo en la planificación sino también en el proceso de adopción de decisiones. Se reconoció claramente la contribución y el papel de los pueblos indígenas, la mujer como participante activa, los ‘administradores familiares’ y los propietarios de bosques privados locales, entre otros. Varios países citaron ejemplos de aplicación de sus programas forestales nacionales que han permitido asegurar los derechos de tenencia de la tierra de los pueblos locales.

9. Los pueblos indígenas destacaron la necesidad de que se reconozca la ordenación forestal tradicional. Señalaron que ningún otro interesado tiene las

mismas razones profundas para velar por la supervivencia de los bosques. Instaron a que se aclarara la función que desempeñan los más de 300 millones de indígenas que viven en los bosques del mundo, señalando que éstos están en condiciones de aportar ‘vivencias’.

10. Se reconoció ampliamente que las organizaciones no gubernamentales, entre ellas las organizaciones de pueblos indígenas, han hecho una contribución importante al proceso y a las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques:

a) En 1999, las organizaciones no gubernamentales, en colaboración con varios gobiernos y organismos de las Naciones Unidas, celebraron un curso de trabajo entre período de sesiones, en que se debatieron más de 40 casos y se determinaron 23 causas de deforestación;

b) La iniciativa sobre las causas subyacentes, encabezada por las organizaciones no gubernamentales, que se encuentra actualmente en la etapa II, estaba organizando cursos prácticos nacionales encaminados a determinar medidas de lucha contra las causas subyacentes determinadas en el curso práctico entre períodos de sesiones mencionado, que se celebró en 1999;

c) En el año 2000, las organizaciones no gubernamentales realizaron una evaluación independiente de la aplicación del plan de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques en 17 países y publicaron su informe ‘Mantener la promesa’, que dio lugar a recomendaciones concretas para mejorar la aplicación.

11. Las organizaciones no gubernamentales sugirieron también que entre las actividades y los productos futuros del Foro se podría incluir:

a) La necesidad de determinar actividades concretas que respaldarían las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques. Una de esas actividades podría ser las ‘asociaciones de colaboración’;

b) La creación de una base de datos oficial sobre los éxitos, fracasos y retos, a la que podrían tener un fácil acceso las partes interesadas, incluso los posibles donantes y asociados que quizás desearían contribuir con soluciones y aprovechar la experiencia pasada;

c) Compromisos de los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y de los grupos principales a fin de establecer asociaciones y replicar los modelos exitosos;

d) Un mecanismo fiable de supervisión, evaluación y presentación de informes, con aportaciones de todas las partes interesadas a nivel de los países, en relación con los progresos logrados en la aplicación de las propuestas de acción;

e) Acuerdos concertados por los gobiernos, las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y otros participantes del Foro encaminados a simplificar y/o reformar sus políticas, programas e instituciones para facilitar la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosque;

f) Formulación de iniciativas regionales y de otro tipo orientadas a la acción a fin de encarar las esferas y los temas cruciales para los bosques.

12. Las organizaciones no gubernamentales plantearon cuestiones de procedimiento relativas al diálogo entre las distintas partes interesadas, señalando que había lagunas en las modalidades de organización. Si bien consideraban que los diálogos entre las distintas partes interesadas son un instrumento útil, para que los diálogos sean más efectivos es necesario contar con un plazo de preparación más prolongado. Las organizaciones no gubernamentales y varias delegaciones lamentaron los problemas que afrontaban las organizaciones de los grupos principales para lograr que el Consejo Económico y Social las pudiera acreditar a tiempo para el segundo período de sesiones del Foro. Las organizaciones no gubernamentales señalaron que la Asociación de Colaboración en materia de Bosques debía velar por que hubiera inclusión y equilibrio en todos los planos, internacional, nacional y local. También destacaron que el Foro no debía elaborar más propuestas de acción, sino adoptar medidas concretas en pro de la aplicación del gran número de propuestas de acción que ya existían.

13. Varios países consideraron que el diálogo entre las distintas partes interesadas era muy alentador y que constituía un mecanismo muy importante para alentar un diálogo participatorio e interactivo en el proceso del Foro.”

Medidas adoptadas por el Foro

Criterios concretos para el examen de la eficacia del arreglo internacional relativo a los bosques

36. En la quinta sesión, celebrada el 11 de marzo, el Vicepresidente del Foro y Presidente del Grupo de Trabajo II, Sr. Ositadinma Anaedu (Nigeria), notificó al Foro de los progresos logrados en las negociaciones celebradas en el Grupo de Trabajo en relación con los criterios concretos para el examen y la eficacia de los arreglos internacionales relativos a los bosques.

37. En la undécima sesión, celebrada el 15 de marzo, el Sr. Stefan Leiner (Comunidad Europea), informó al Foro de los resultados de las negociaciones sobre el tema, del cual había sido nombrado facilitador, y señaló a la atención del Foro un proyecto de resolución sobre la cuestión.

38. En la misma sesión, el Foro aprobó el proyecto de resolución (véase cap. II, secc. B, resolución 2/3).

Labor entre períodos de sesiones de los grupos especiales de expertos

39. En la undécima sesión, celebrada el 15 de marzo, la Vicepresidenta y Relatora, Sra. Patricia Chaves (Costa Rica), informó al Foro de los resultados de las consultas oficiosas sobre la creación de grupos especiales de expertos, que se habían celebrado bajo su presidencia. En la misma sesión, el Sr. John Talbot (Australia), también informó de los resultados de las consultas y de las cuestiones relativas a la labor entre períodos de sesiones de los grupos especiales de expertos, de los cuales había sido nombrado facilitador.

40. Después de declaraciones hechas por la República Islámica del Irán, Venezuela (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), España (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), los Estados Unidos de América, el Brasil y el Canadá, a propuesta del Presidente, el Foro aprobó una decisión oral mediante la cual decidió comunicar al tercer período de sesiones el documento sobre el proyecto de mandato de los grupos especiales de expertos, en su versión enmendada, para que se lo siga examinando (véase cap. II, sección C, decisión 2/2).

Capítulo VI

Serie de sesiones ministeriales de alto nivel

41. El Foro debatió el tema 5 del programa en sus sesiones octava y novena, celebradas el 14 de marzo. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre las principales cuestiones que habían de examinarse en la serie de sesiones ministeriales de alto nivel (E/CN.18/2002/11).

42. En la sexta sesión, celebrada el 13 de marzo, Juan Mayr Maldonado, Ministro de Medio Ambiente de Colombia, fue invitado a presidir la serie de sesiones ministeriales de alto nivel.

43. En la octava sesión hicieron declaraciones: Renzo Silva, Director General de Investigaciones Forestales, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Venezuela (en nombre del Grupo de los 77 y de China); Jaume Matas, Ministro de Medio Ambiente de España (en nombre de la Unión Europea); Ronnie Kasrils, Ministro de Asuntos Hídricos y Forestales de Sudáfrica; Nami Çagan, Ministro de Silvicultura de Turquía; T. R. Baalu, Ministro de Medio Ambiente y Bosques de la India; Lars Sponheim, Ministro de Agricultura de Noruega; Emile Doumba, Ministro de Economía Forestal, Agua y Pesquerías encargado del Medio Ambiente del Gabón; G. Faber, Secretario de Estado de Agricultura, Ordenación de la Naturaleza y Pesquerías de los Países Bajos; Bozo Kovacevic, Ministro de Medio Ambiente y Planificación Espacial de Croacia; Stanislaw Zelichowski, Ministro del Medio Ambiente de Polonia; Imeh Okopido, Ministro de Estado para el Medio Ambiente de Nigeria; John Turner, Secretario de Estado Adjunto para la Oficina de los Océanos, el Medio Ambiente y la Ciencia de los Estados Unidos de América; Francisco Szekely, Secretario Adjunto para la Planificación y la Política Medioambiental de México; Datuk Anifah Aman, Viceministro de Industrias Primarias de Malasia; Ivan Vincenti, Viceministro de Medio Ambiente de Costa Rica; Lei Jiafu, Administrador Adjunto de Silvicultura de China; Jarmo Vaittinen, Secretario General, Ministerio de Agricultura y Silvicultura de Finlandia; Matthias Berninger, Secretario de Estado Parlamentario, Ministerio Federal de Protección del Consumidor, Alimentación y Agricultura de Alemania; Hans Thiel, Viceministro de Medio Ambiente del Ecuador; Dario Daniel Katata, Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural de Angola; Teresio Delfino, Secretario Adjunto, Ministerio de Agricultura y Bosques de Italia; Eugene Berger, Secretario de Estado para el Medio Ambiente de Luxemburgo; Benoît Serré, Secretario Parlamentario del Ministerio de Recursos Naturales del Canadá.

44. En la novena sesión formularon declaraciones: Plodprasop Suraswadi, Director General del Departamento Real de Bosques de Tailandia; Sohn Chan-joon, Director General de Planificación, Servicios Forestales de la República de Corea; Kazuo Asakai, Embajador para el Medio Ambiente Global y Asuntos Económicos Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón; Gerhard Mannsberger, Director General, Ministerio Federal de Agricultura, Bosques, Medio Ambiente y Ordenación del Agua de Austria; Pete Hodgson, Ministro de Silvicultura de Nueva Zelanda; Hassan Maaouni, Ministro de Recursos Hídricos y Forestales de Marruecos; Dragan Veselinov, Ministro de Agricultura de Yugoslavia; Tamás Éder, Secretario de Estado, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional de Hungría; Ludolf Shati, Viceministro de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales de Malawi; Maria Norrfalk, Directora General de la Junta Nacional de Silvicultura de Suecia; Andrea Semadani, Director General Adjunto, Organismo Forestal de Suiza; R.K. Barnfo, Di-

rector, Seguimiento y Evaluación de la Comisión Forestal de Ghana; Chris Vanden Bilcke, Director de Políticas de Desarrollo Sostenible, Ministerio de Relaciones Exteriores de Bélgica; Veronique Avril, Asesora del Ministro de Agricultura de Francia; Makmur Widodo, Representante Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas; Shamshad Ahmad, Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas; Nasrollah Kazemi Kamyab, Embajador, Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas; Iftekhar Ahmed Chowdhury, Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas; Carlos Salinas, Director General de Bosques, Instituto de Recursos Naturales del Perú; Bruno Rodríguez Parrilla, Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas; Alfonso Valdivieso, Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas; John Dauth, Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas; Jargalsaikhany Enkhsaikhan, Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas; Gelson Fonseca, Jr., Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas; Marurai Raj Sharma, Representante Permanente del Nepal ante las Naciones Unidas; Yuriy N. Isakov, Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas.

45. En la misma sesión, formularon declaraciones las siguientes organizaciones no gubernamentales: International Native Tradition Interchange Inc. (en nombre de los pueblos indígenas); y el Proyecto Mundial sobre Política Forestal.

46. En la novena sesión, el Presidente de la serie de sesiones de alto nivel presentó un resumen del debate celebrado en la serie de sesiones ministeriales de alto nivel que reza como sigue:

“Resumen del Presidente de la serie de sesiones de alto nivel

Introducción

1. De conformidad con la resolución 2001/292 del Consejo Económico y Social, en el segundo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques se celebró una serie de sesiones ministeriales de alto nivel, compuesta de dos partes: a) un diálogo ministerial con los jefes de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques¹, celebrado el 13 de marzo de 2002; y b) deliberaciones entre los Ministros el 14 de marzo de 2002. La serie de sesiones ministeriales de alto nivel fue presidida por Juan Mayr Maldonado, Ministro de Medio Ambiente de Colombia.

2. Cabe recordar que en su resolución 2000/35, el Consejo Económico y Social decidió que la serie de sesiones ministeriales de alto nivel del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques podría incluir un diálogo interactivo sobre políticas de un día de duración con los jefes de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

¹ Los miembros de la Asociación incluyen la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica; la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Centro Internacional de Investigación Forestal, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Banco Mundial, la Unión Mundial para la Naturaleza, y el Centro Internacional de Investigación en Agroforestería.

3. El diálogo proporcionó una oportunidad para entablar un intercambio de experiencias enriquecedor, y se centró en cuatro cuestiones fundamentales de preocupación mundial, entre ellas:

- Los bosques y los actuales programas políticos y normativos internacionales;
- La conservación, la protección y el aprovechamiento de los bosques;
- La armonización intersectorial en los planos nacional, regional y mundial, incluido el establecimiento de relaciones sinérgicas entre los instrumentos y las organizaciones dedicadas a los bosques;
- La financiación para la ordenación sostenible de los bosques.

Abordar la cuestión de los bosques como tema intersectorial y alentar las sinergias entre las organizaciones y los instrumentos relativos a los bosques

4. Se subrayó que los desafíos para la ordenación sostenible de los bosques provenían del sector forestal y fuera de él y que las políticas relativas a los bosques no podían estar aisladas de otros sectores.

5. Muchos participantes subrayaron la necesidad de reconocer la función de los bosques en el desarrollo económico y social, la reducción de la pobreza, el desarrollo rural y los medios de vida sostenibles. Se hizo un gran hincapié en la importancia de fortalecer los arreglos institucionales para reconciliar las políticas intersectoriales.

6. Muchos participantes expusieron las experiencias de su país respecto de los procesos de programas forestales nacionales. Reconocieron que los programas forestales nacionales, u otros procesos integrados similares, eran buenos ejemplos de cómo dar prioridad a las cuestiones, fortalecer la armonización intersectorial y promover una adopción de decisiones transparente y participatoria.

7. Se determinó que la ética era un concepto esencial para la ordenación sostenible a largo plazo de todo tipo de bosques.

8. También se señaló que una comprensión común de los conceptos, los términos y las definiciones aumentaría la posibilidad de comparar las informaciones, no solamente entre los países sino también entre varios sectores.

9. También se subrayó la necesidad de fortalecer las investigaciones sobre los bosques y las investigaciones de mercado.

10. Se consideró que la aplicación de las leyes y la buena gestión de los asuntos públicos, el reparto equitativo de beneficios entre los diferentes clientes, una tenencia de la tierra adecuada y los derechos sobre la tierra eran cuestiones fundamentales para la ordenación sostenible de los bosques. También se subrayó la necesidad de una cooperación coordinada para erradicar las causas subyacentes de la deforestación, como las cosechas ilícitas.

11. Se observó que los arreglos bilaterales voluntarios y las estrategias de certificación podrían ser iniciativas útiles para controlar la tala ilegal.

Los bosques y los actuales programas políticos y normativos internacionales

12. Se señaló que la ordenación sostenible de los bosques era algo más que un compromiso, era una responsabilidad compartida. Los bosques eran vitales para el desarrollo económico, la erradicación de la pobreza y los medios de vida sostenibles, así como para el bienestar del planeta y la humanidad. Proporcionaban medios de vida, empleo y cobijo a cientos de millones de pobres en las zonas rurales.

13. Era urgentemente necesario encontrar oportunidades de mercado y convertirlas en medios de vida sostenibles, lograr que los recursos forestales fueran más accesibles, elaborar sistemas de reglamentación propicios y reformar las políticas para mejorar el nivel de vida de los pobres en las zonas rurales.

14. Se determinó que era esencial hacer una estimación y valoración adecuada de los beneficios económicos, ambientales, sociales y culturales derivados de la ordenación sostenible de los bosques.

15. Se observó que muchos países contaban con una cubierta forestal única e importante. Si bien todos los países tenían que lograr una ordenación sostenible de los bosques, algunas regiones podrían requerir una atención prioritaria. Era necesario determinar cuáles eran las zonas que contaban con la mayor proporción de los bosques del mundo y que al mismo tiempo sufrían los mayores niveles de pobreza y se enfrentaban a los mayores problemas para superar la deforestación y la degradación de los bosques.

16. Era necesario mejorar los marcos normativos y políticos relativos al uso de la tierra y los bosques, incluida la eliminación de incentivos aviesos que impulsaban a las comunidades a utilizar prácticas no sostenibles del uso de la tierra, incluida la tala y el comercio ilícitos.

17. Las asociaciones, como las creadas entre el gobierno y el sector privado y el sector privado y la sociedad civil, tenían un gran potencial para fortalecer la ordenación sostenible de los bosques.

18. Se reconoció que la colaboración regional era una actividad valiosa para que los compromisos asumidos en el plano internacional se convirtieran en medidas en el terreno. Se mencionaron como ejemplos de colaboración regional positiva la Estrategia Forestal Centroamericana y la cooperación entre los países en el marco de la Conferencia Ministerial para la protección de los bosques en Europa.

19. Muchos participantes reiteraron la función del Foro como principal centro de debates internacionales sobre políticas relativa a los bosques en el que se abordaban las cuestiones forestales de manera general e integral. Se subrayó la importancia de fortalecer la cooperación entre el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y las convenciones relativas a los bosques, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

20. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible fue una oportunidad para subrayar los valores económicos, ambientales, sociales y culturales de los bosques. Los bosques se deberían abordar en el contexto de otras cuestiones,

como la gestión de los asuntos públicos, los recursos financieros y las modalidades de producción y consumo.

Conservación, protección y aprovechamiento de los bosques

21. Se reconoció que los esfuerzos por mantener la diversidad biológica de los bosques incluían la conservación, no solamente dentro de las zonas protegidas sino también fuera de ellas, y que cada vez tenían más en cuenta las necesidades de desarrollo de los pueblos locales. Era necesario aclarar los vínculos entre la conservación de los bosques y los medios de vida sostenibles.

22. Se señaló que la propiedad privada y la proximidad a los centros urbanos dificultaban la conservación de los bosques. Algunas de las principales amenazas a la conservación y la utilización de los bosques incluían los incendios forestales y las especies invasoras foráneas.

23. Era importante actuar de manera que las compensaciones mutuas entre los diferentes usos de la tierra fueran comprendidas y acordadas por las personas más directamente afectadas. Como ejemplo de cómo se podrían abordar las compensaciones sobre el uso de la tierra se mencionó la promoción de la rehabilitación y la restauración dentro del contexto del ecosistema.

24. Muchos participantes reconocieron la necesidad de abandonar el concepto de zonas protegidas y adoptar un enfoque que tuviera en cuenta todo el paisaje, teniendo en cuenta el enfoque del ecosistema. También se observó que en el contexto de la conservación y la protección de los bosques, era necesario tener en cuenta el principio de precaución.

Financiación para la ordenación sostenible de los bosques

25. Se subrayó que la ordenación sostenible de los bosques era un objetivo deseable a largo plazo. Requería invertir en recursos financieros y humanos.

26. Era urgentemente necesario elaborar mecanismos de financiación innovadores y aumentar la eficiencia y la eficacia de los mecanismos existentes para ayudar a movilizar y canalizar fondos para la ordenación sostenible de los bosques.

27. Muchos países en desarrollo observaron que no habían podido movilizar recursos financieros adicionales, bien de fuentes internas o externas, para la ordenación sostenible de los bosques. Se señaló que apenas se habían cumplido los compromisos que los países en desarrollo asumieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de prestar apoyo a los países en desarrollo para que logaran el desarrollo sostenible. Sin embargo, continuaba aumentando la demanda de productos de los bosques de los países en desarrollo ordenados de manera sostenible.

28. Si bien era importante crear condiciones internas que atrajeran las inversiones privadas, sin embargo, era igualmente necesario conseguir fondos públicos para la ordenación sostenible de los bosques, a la luz de los múltiples beneficios y servicios proporcionados por los bosques.

29. Se señaló que debían pagarse precios justos que reflejaran tanto el valor de los bienes como el de los servicios ambientales proporcionados por los bosques, incluida la diversidad biológica, para permitir a los países con bosques

obtener un rendimiento económico suficiente para invertirlo en la ordenación sostenible de los bosques y evitar la conversión de las tierras forestales a otros usos. También se observó que los bosques tropicales naturales no debían valorarse sólo por la producción de madera, y que la comunidad internacional también debería compensar a los países productores por los servicios ambientales proporcionados por los bosques tropicales.

30. En los programas políticos nacionales se debería dar mayor visibilidad y consideración a las cuestiones relativas a los bosques a fin de movilizar y aumentar los recursos internos. Además, el sector privado y las comunidades locales deberían participar en actividades de interés mutuo. También se subrayó la necesidad de crear un entorno mundial propicio para financiar la ordenación sostenible de los bosques.

31. Se mencionó el Fondo de Cooperación de Bali, de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, como fondo internacional para los bosques tropicales que ayudaba a los países productores de maderas tropicales a lograr la ordenación sostenible de los bosques. Se señaló que si bien la creación de un fondo mundial sobre los bosques seguía siendo una cuestión importante, la creación de nuevos fondos requeriría contribuciones sustanciales y mecanismos efectivos para asignar los fondos.

32. También se señaló la necesidad de emprender una amplia campaña educativa sobre los bosques y su ordenación sostenible.

Cuestiones relacionadas concretamente con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques

33. Se reiteró la importancia de que los gobiernos enviaran mensajes consistentes a los órganos rectores de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a fin de fortalecer la capacidad de las organizaciones miembros para prestar apoyo a la ejecución nacional.

34. Se reconoció que el establecimiento de la Asociación era uno de los acontecimientos más importantes de los últimos años para alentar una estrecha colaboración entre las principales organizaciones internacionales. Los arreglos y la experiencia de la Asociación también podrían servir de modelo útil para crear asociaciones internacionales similares en otros sectores.

35. Muchos países expresaron su reconocimiento por el funcionamiento y la labor de la Asociación y recalcaron que sería necesario fortalecer la coordinación y colaboración entre sus miembros y otros asociados. También se señaló que todos sus miembros deberían participar activamente en la Asociación.

36. Se subrayó que para ayudar efectivamente a los países en la ejecución de sus programas, los miembros de la Asociación tenían que tener en cuenta los programas y las prioridades señalados por los países y responder a ellos. Muchos países subrayaron la importancia de que la Asociación ayudara a transferir tecnologías ecológicamente racionales y fomento de la capacidad, y a movilizar recursos financieros para la ejecución de las propuestas de acción del GIB/FIB.

37. Muchos participantes recalcaron que los miembros de la Asociación deberían continuar fortaleciendo las actividades que apoyaran a los países en la

ejecución de sus programas forestales nacionales y establecer criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques.

38. También se reconoció que los Estados miembros de la Asociación desempeñaban una función importante de ayuda al Foro en su mandato relativo a la supervisión, la evaluación y la presentación de informes sobre los progresos. Algunos países dijeron que la Asociación, conjuntamente con la secretaría del Foro, podría elaborar un cuestionario para que los países pudieran presentar informes voluntarios al Foro.

39. Se observó que se deberían fortalecer las iniciativas y las asociaciones participatorias, por ejemplo mediante la red de la Asociación.

40. Los miembros de la Asociación expresaron su decisión firme y continuada de ayudar a los países a aplicar las propuestas de acción del GIB/FIB y sus iniciativas para lograr la ordenación sostenible de los bosques.

Observaciones finales del Presidente

41. La ordenación sostenible de los bosques abarcaba componentes económicos, ambientales, sociales y culturales de los bosques, así como los servicios y los beneficios ambientales que proporcionan los bosques. En consecuencia, el enfoque basado en el ecosistema era fundamental para la ordenación sostenible de los bosques.

42. Habida cuenta de la contribución de los bosques a otros sectores, así como de los efectos de otros sectores en los bosques, era necesario fortalecer la armonización intrasectorial en la planificación nacional y local y la elaboración de políticas nacionales. En consecuencia, la formulación y la ejecución de programas forestales nacionales era un instrumento fundamental para abordar los enfoques sectoriales, así como para lograr la participación de la comunidad y del sector privado. Los programas forestales nacionales deberían contribuir a la formulación de políticas y marcos normativos regionales, nacionales y locales y proporcionar información al respecto.

43. La ética, como cuestión que empieza a plantearse, debería considerarse otro componente fundamental de la adopción de decisiones sobre la ordenación sostenible de los bosques. Se deberían explorar estrategias para aumentar la concienciación del público sobre esa cuestión.

44. Era necesario valorar mejor los beneficios y los servicios ambientales de los ecosistemas forestales y elaborar iniciativas para compensar económicamente a los propietarios de los bosques por esos servicios. Entre algunos servicios importantes figuraban la protección de las cuencas hidrográficas, el secuestro del carbono y la conservación de la diversidad biológica. Se debería hacer una distinción entre los servicios forestales mundiales y locales y sus beneficios, lo que requería importantes compromisos nacionales y el reconocimiento de la comunidad internacional.

45. Se deberían fomentar más las oportunidades de subrayar la importancia de los productos no madereros y su uso, así como la creación de nuevos mercados para su comercialización.

46. Era importante reconocer las diferencias geográficas regionales de los bosques del mundo. Cada región tenía problemas y oportunidades particulares

en la ordenación sostenible de los bosques, y necesidades y enfoques únicos. En ese contexto, era importante establecer y fortalecer los procesos regionales.”

Medidas adoptadas por el Foro

Declaración y mensaje ministerial a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

47. El Vicepresidente del Foro y Presidente del Grupo de Trabajo II, Sr. Ositadinma Anaedu (Nigeria), celebró consultas sobre la declaración y mensaje ministerial a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible durante todo el período de sesiones.

48. En la novena sesión, el Presidente de la serie de sesiones ministeriales de alto nivel presentó la declaración y mensaje ministerial (E/CN.18/202/L.2), que el Foro aprobó (véase cap. II, secc. B, resolución 2/1).

Capítulo VII

Diálogo ministerial con los jefes de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques

49. El Foro debatió el tema 6 del programa en sus sesiones sexta y octava, celebradas los días 13 y 14 de marzo. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre las principales cuestiones que habían de examinarse en la serie de sesiones ministeriales de alto nivel (E/CN.18/2002/11).

50. En la sexta sesión, celebrada el 13 de marzo, el Presidente de la serie de sesiones ministeriales de alto nivel formuló una declaración de apertura. El Coordinador y jefe de la secretaría del Foro también hizo una declaración de bienvenida en nombre del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas.

51. El Viceministro de Medio Ambiente y Energía de Costa Rica formuló una declaración.

52. El Presidente del Foro presentó un resumen de los debates celebrados durante el diálogo de las distintas partes interesadas (véase cap. V, párr. 35).

53. Formularon declaraciones un representante en nombre de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, y un representante en nombre de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con los bosques y de los pueblos indígenas.

54. A continuación formularon declaraciones los representantes de Venezuela (en nombre del Grupo de los 77 y de China) y España (en nombre de la Unión Europea).

55. En la misma sesión, el Presidente de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques también formuló una declaración, después de lo cual el Foro comenzó un diálogo sobre las cuatro cuestiones fundamentales siguientes: abordar los bosques como cuestión intersectorial y alentar las sinergias entre las organizaciones y los instrumentos relativos a los bosques; los bosques y los actuales programas políticos normativos internacionales; la conservación, la protección y el aprovechamiento de los bosques; y la financiación para la ordenación sostenible de los bosques.

Abordar los bosques como cuestión intersectorial y alentar las sinergias entre las organizaciones y los instrumentos relativos a los bosques

56. En la sexta sesión formularon declaraciones introductorias sobre la cuestión fundamental de abordar los bosques como cuestión intersectorial y alentar las sinergias entre las organizaciones y los instrumentos relativos a los bosques, el Viceministro de Medio Ambiente y Energía de Costa Rica y el Secretario General del Ministerio de Agricultura y Silvicultura de Finlandia.

57. A continuación formularon intervenciones los siguientes representantes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques: el Subdirector General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Coordinador de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio

Climático y un miembro de la Junta de Consejeros del Consejo Internacional de Investigaciones Agrosilvícolas. Después se inició un diálogo interactivo sobre el tema.

Los bosques y los actuales programas políticos y normativos internacionales

58. En la sexta sesión formularon declaraciones introductorias sobre la cuestión fundamental de los bosques y los actuales programas políticos y normativos internacionales el Ministro de Asuntos Hídricos y Forestales de Sudáfrica y el Secretario de Estado Parlamentario Adjunto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

59. A continuación intervinieron los siguientes representantes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques: el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, el Director General del Centro Internacional de Investigación Forestal y el Director del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

60. En la séptima sesión, celebrada el 13 de marzo, el Foro celebró su diálogo interactivo sobre el tema.

Conservación, protección y aprovechamiento de los bosques

61. En la séptima sesión formularon declaraciones introductorias sobre la cuestión fundamental de la conservación, la protección y el aprovechamiento de los bosques el Viceministro de Medio Ambiente del Ecuador y el Secretario Adjunto del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

62. A continuación formularon intervenciones los siguientes representantes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques: el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Director Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Secretario Ejecutivo de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el jefe de la Oficina de la UICN en el Canadá. Después comenzó un diálogo interactivo sobre el tema.

Financiación para la ordenación sostenible de los bosques

63. Formularon declaraciones introductorias sobre la cuestión fundamental de la financiación para la ordenación sostenible de los bosques el Viceministro de Industrias Primarias de Malasia y el Ministro de Agricultura de Letonia.

64. Seguidamente formularon intervenciones los siguientes representantes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques: el Presidente y Director General del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y el Asesor Superior del Banco Mundial. Después el Foro comenzó su diálogo interactivo sobre el tema, que concluyó en su octava sesión celebrada el 14 de marzo.

Resumen del Presidente sobre la serie de sesiones de alto nivel

65. En la novena sesión, celebrada el 14 de marzo, el Presidente de la serie de sesiones de alto nivel presentó su resumen del debate celebrado en la serie de sesiones ministeriales de alto nivel (véase cap. VI, párr. 46).

Capítulo VIII

Fecha y lugar del tercer período de sesiones del Foro en 2003

66. En la 11ª sesión, celebrada el 15 de marzo, el Presidente presentó un proyecto de decisión titulado “Fecha y lugar del tercer período de sesiones del Foro en 2003”, que el Foro decidió recomendar al Consejo Económico y Social para que lo aprobara (véase cap. I, secc. A, proyecto de decisión I).

Capítulo IX

Programa provisional del tercer período de sesiones del Foro

67. En su 11ª sesión, celebrada el 15 de marzo, el Foro decidió recomendar al Consejo Económico y Social para que lo aprobara un proyecto de decisión titulado “Programa provisional del tercer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques” (véase cap. II, secc. A, proyecto de decisión II).

Anexo

Lista de documentos

| <i>Signatura del documento</i> | <i>Tema del programa</i> | <i>Título o descripción</i> |
|--------------------------------|--------------------------|---|
| E/CN.18/2002/1 | 2 | Programa provisional |
| E/CN.18/2002/2 | 4 a) | Nota del Secretario General sobre el aumento de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas |
| E/CN.18/2002/3 | 3 b) iv) | Informe del Secretario General sobre la rehabilitación y regeneración de tierras degradadas y promoción de los bosques naturales y plantados |
| E/CN.18/2002/4 | 4 h) | Informe del Secretario General sobre los programas forestales nacionales |
| E/CN.18/2002/5 | 4 i) | Nota del Secretario General sobre el comercio y ordenación sostenible de los bosques |
| E/CN.18/2002/6 | 3 b) i) | Informe del Secretario General sobre la lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques |
| E/CN.18/2002/7 | 3 b) iii) | Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de las estrategias de rehabilitación y conservación destinadas a países con una cubierta forestal reducida |
| E/CN.18/2002/8 | 3 b) v) y 4 f) | Informe del Secretario General sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes, incluidos conceptos, terminología y definiciones |
| E/CN.18/2002/9 | 3 b) ii) | Informe del Secretario General sobre conservación forestal y protección de tipos singulares de bosques y de ecosistemas delicados |
| E/CN.18/2002/10 | 4 a) | Nota del Secretario General sobre el diálogo de las distintas partes interesadas sobre la ordenación sostenible de los bosques |
| E/CN.18/2002/10/Add.1 | | <i>Adición:</i> Documento de trabajo presentado por la comunidad científica y tecnológica que se ocupa de cuestiones relacionadas con los bosques |
| E/CN.18/2002/10/Add.2 | | <i>Adición:</i> Documento de debate presentado por propietarios de bosques no industriales |
| E/CN.18/2002/11 | 5 y 6 | Nota de la Secretaría sobre las principales cuestiones que han de examinarse en la serie de sesiones ministeriales de alto nivel |
| E/CN.18/2002/12 | 4 f) | Carta de fecha 18 de diciembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas |

| <i>Signatura del documento</i> | <i>Tema del programa</i> | <i>Título o descripción</i> |
|--------------------------------|--------------------------|---|
| E/CN.18/2002/13 | 4 b) | Nota verbal de fecha 15 de febrero de 2002 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas |
| E/CN.18/2002/L.1 | 9 | Proyecto de informe |
| E/CN.18/2002/L.2 | 5 | Declaración y mensaje ministerial a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible presentada por el Presidente de la serie de sesiones de alto nivel, Sr. Juan Mayr Maldonado (Colombia), sobre la base de consultas oficiosas |
| E/CN.18/2002/CRP.1 | 3 | Nota de la Secretaría sobre revisiones propuestas al plan de mediano plazo para el período 2002-2005 |

02-35497 (S) 040602 100602
0235497